

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 32 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno	Dr. Joaquín de la Torre
Sr. Subsecretario de Coordinación Gubernamental	Lic. Juan Pablo Becerra
Sr. Director Provincial de Impresiones del Estado y Boletín Oficial	Lic. Claudio Rodolfo Priou
Sra. Directora de Boletín Oficial	Dra. Selene López de la Fuente
Sra. Directora de Impresiones y Publicaciones del Estado	Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Leyes	_____	634
Resoluciones	_____	639
Disposiciones	_____	640
Licitaciones	_____	642
Varios	_____	648
Transferencias	_____	655
Convocatorias	_____	655
Colegiaciones	_____	656
Sociedades	_____	656

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	661
Varios	_____	661

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	663
---	-------	-----



Sección Oficial

Leyes

LEY 14.889

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°: El personal que a la fecha de entrada en vigencia de la Ley 13.472 se encontraba revistando como contratado en el Registro de la Propiedad de la provincia de Buenos Aires en el marco del último párrafo del artículo 4° inciso h) de la Ley 10.295 y sus modificatorias, podrá acogerse al régimen previsional instituido por el Decreto-Ley 9.650/80 cuando reúna las siguientes condiciones acumulativas:

- Ser personal en actividad comprendido en el último párrafo del artículo 4° inciso h) de la Ley 10.295 y sus modificatorias al momento de cumplir edad y servicios establecidos por el Decreto-Ley 9.650/80, con un mínimo de diez (10) años de aportes al Instituto de Previsión Social por tales servicios.
- Al tiempo de iniciar el trámite tendiente al otorgamiento del beneficio previsional, acredite la totalidad de los servicios prestados durante su historial laboral.

A los efectos de la aplicación del presente régimen los agentes deberán formalizar su acogimiento hasta el 31 de diciembre de 2020, realizando la presentación respectiva ante el Instituto de Previsión Social.

ARTÍCULO 2°: En su rol de caja otorgante, el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires deberá, en un plazo de noventa (90) días corridos, disponer los recaudos necesarios para adecuar el sistema operativo a efectos de receptor el régimen remuneratorio y demás derechos que en particular han sido reservados, en las condiciones del artículo anterior.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

Manuel Mosca
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

Daniel Marcelo Salvador
Presidente
Honorable Senado

Cristina Tabolaro
Secretaria Legislativa
Honorable Cámara de Diputados

Mariano Mugnolo
Secretario Legislativo
Honorable Senado

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (14.889).

DECRETO 44

La Plata, 23 de enero de 2017.

Visto lo actuado en el expediente N° 2166-1280/17 correspondiente a las actuaciones legislativas D-3900/16-17, y

CONSIDERANDO:

Que por el referido expediente tramita la promulgación de un proyecto de Ley, sancionado por la Honorable Legislatura el 21 de diciembre de 2016, a través del cual se propicia establecer que el personal de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad que a la fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 13.472 se encontraba contratado, pueda acogerse al régimen instituido por Decreto Ley N° 9.650/80 y modificatorias – Régimen Previsional de la provincia de Buenos Aires-;

Que oportunamente, la Ley 13.472 sustituyó el último párrafo del artículo 4° de la Ley 10.295, estableciendo en lo pertinente que "a partir de la entrada en vigencia de la presente, el personal contratado en cumplimiento de los incisos b), c), e) y g) se encuentra comprendido previsionalmente en el régimen previsto en el Decreto-Ley 9.650/80 (T. O. Decreto 600/94)."

Que la modificación señalada procuró brindar un tratamiento previsional homogéneo al personal de la Dirección Provincial de Registro de la Propiedad Inmueble, sin incurrir en distingos basados en las diversas modalidades de contratación;

Que en igual sentido, la iniciativa en trámite de promulgación establece que el personal que a la fecha de entrada en vigencia de la Ley 13.472 se encontraba contratado, podrá acogerse al régimen previsional instituido por Decreto Ley N° 9650/80, perfeccionando este tratamiento previsional homogéneo,

Que no obstante, el artículo 1° incurre en un error involuntario de remisión legislativa, debido a que la reforma introducida por la Ley 13.472 se tradujo en la sustitución del último párrafo del artículo 4° de la Ley 10.295, y no ya como un agregado al inciso h) de la norma en cita;

Que en consecuencia, la referencia al inciso h) del artículo 4° de la Ley mencionada genera la indeterminación del universo de beneficiarios de la norma toda vez que el refe-

rido inciso no contempla la figura de ningún sujeto, por cuanto dicha mención resulta errónea desde el punto de vista formal, pudiendo prestar a confusiones que imposibiliten la aplicabilidad de la norma;

Que deviene necesario observar la expresión "inciso h)" para aclarar la referencia al último párrafo del artículo 4° de la Ley 10.295 y modificatorias;

Que en tal sentido se ha expedido el Ministerio de Economía, que pone de resalto su beneplácito con la promulgación del proyecto, dado que corrige una desigualdad laboral indiscutible, pero resaltando la existencia del error señalado;

Que asimismo han tomado intervención los Ministerios de Justicia y Trabajo y el Instituto de Previsión Social –IPS-.

Que en atención a los fundamentos expuestos y conforme a razones de oportunidad, mérito y conveniencia, deviene necesario observar parcialmente la iniciativa citada precedentemente, máxime que las objeciones planteadas no alteran la aplicabilidad, ni van en detrimento de la unidad de la Ley;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las prerrogativas conferidas por los artículos 108 y 144 inciso 2° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Observar en el proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura el 21 de diciembre de 2016, al que hace referencia el Visto del presente, la expresión "inciso h)" contenida en el primer párrafo y en el inciso a) del artículo 1°.

ARTÍCULO 2°: Promulgar el texto aprobado con excepción de las observaciones dispuestas en los artículos precedentes y comunicar a la Honorable Legislatura.

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Federico Salvai
Jefe de Gabinete
de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora

LEY 14.891

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°: Declárase como Personalidad Destacada del Deporte de la Provincia de Buenos Aires a Fernando Belasteguín, por su vigencia y sobresaliente trayectoria en el pádel nacional e internacional.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

Manuel Mosca
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

Daniel Marcelo Salvador
Presidente
Honorable Senado

Cristina Tabolaro
Secretaria Legislativa
Honorable Cámara de Diputados

Mariano Mugnolo
Secretario Legislativo
Honorable Senado

DECRETO 46

La Plata, 23 de enero de 2016.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

Federico Salvai
Jefe de Gabinete
de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO (14.891).

María Fernanda Inza
Secretaria Legal y Técnica

LEY 14.892

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°: Objeto. La presente Ley tiene por objeto establecer las acciones, normas, y procedimientos para el Manejo del Fuego, prevención y lucha contra incendios, en áreas rurales y forestales e interface (donde se conjugan parte rural e infraestructura) en el ámbito del territorio de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°: Son funciones y atribuciones de la Autoridad de Aplicación:

- a) Actuar como máxima autoridad en todo lo atiente a incendios Forestales y Rurales en el ámbito territorial establecido en la presente Ley.
- b) Elaborar, implementar y controlar el Plan Anual de Prevención y Lucha contra el Fuego en Áreas Rurales y/o Forestales.
- c) Establecer las zonas y épocas de peligro. Elaborar un Mapa de Zonificación de Riesgo de Incendio.
- d) Fomentar la formación de Consorcios de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales y Rurales en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, los que deberán estar integrados por Productores y/o Forestadores, Defensa Civil, Cuerpo de Bomberos Voluntarios del lugar, incorporando también la figura del guardabosque en su constitución.
- e) Autorizar, a modo de excepción, la utilización del fuego en quemas controladas y prescriptas.
- f) Promover la suscripción de convenios con instituciones públicas y/o privadas del ámbito comunal, municipal, provincial, nacional que permita el cumplimiento de los objetivos de la presente Ley.
- g) Fomentar programas educativos de carácter formal y no formal.
- h) Desarrollar y ejecutar campañas anuales de prevención de incendios.
- i) Promover actividades de investigación y desarrollo de experiencias relativas al Manejo del Fuego Áreas Forestales y Rurales.
- j) Velar por la recuperación de los terrenos incendiados y el cumplimiento de las medidas que al efecto se establezcan.
- k) Desarrollar y mantener actualizado un registro para documentar aspectos vinculados a los incendios forestales o rurales.
- l) Imponer las sanciones previstas en la presente Ley.

ARTÍCULO 3°: Corresponde a los Municipios, dentro de los ámbitos de su éjido urbano y rural, que estén comprendidos en el ámbito de aplicación de la presente Ley:

- a) Elaborar los Planes Locales de Prevención contra incendios Forestales o Rurales.
- b) Integrar los Planes Locales en el Plan de Protección Provincial contra Incendios Forestales o Rurales.
- c) Adoptar medidas de prevención de incendios que les correspondan las áreas circundantes al casco urbano.
- d) Promover entre los vecinos la adopción de medidas de prevención para protección de sus viviendas y demás bienes.

ARTÍCULO 4°: Presupuesto. Créase el Fondo de Prevención y Lucha contra Incendios en Áreas Forestales y/o Rurales. El mismo se integrará con los siguientes recursos:

- a) Los montos que el Presupuesto General de la Provincia le asigne anualmente.
- b) Las recaudaciones por multas y sanciones previstas en la presente Ley.
- c) Los recursos no utilizados del Fondo, provenientes de ejercicios anteriores.
- d) Recursos provenientes de leyes especiales.
- e) Donaciones que se reciban de personas físicas o jurídicas, privadas o públicas, destinadas a este Fondo.

ARTÍCULO 5°: El Fondo de Prevención y Lucha Contra Incendios en Áreas Forestales y/o Rurales, deberá ser utilizado a fines de solventar los programas y acciones tendientes a cumplir los objetivos prescriptos por la presente Ley.

ARTÍCULO 6°: A los efectos de la elaboración del Plan Anual de Prevención y Lucha Contra Incendios en Áreas Forestales y/o Rurales, la Autoridad de Aplicación deberá convocar a la Dirección de Defensa Civil y al Cuerpo de Bomberos Voluntarios y a otro organismo que considere conveniente.

ARTÍCULO 7°: El Plan Anual de Prevención y Lucha Contra Incendios en Áreas Forestales y/o Rurales tendrá en consideración los siguientes aspectos:

- a) Acciones de prevención y lucha contra incendios forestales y rurales.
- b) Factores ecológicos, ambientales y climáticos.
- c) Recursos humanos, tecnológicos y equipamientos disponibles y necesarios.
- d) Deberá incluir la elaboración de un plan de protección provincial contra incendios forestales y rurales.
- e) Deberá incluir la elaboración de planes municipales de protección contra incendios forestales y rurales
- f) Deberá incluir la elaboración de planes prediales de protección contra incendios forestales y rurales.
- g) Otros que surjan de la implementación de la presente Ley.

ARTÍCULO 8°: A los efectos de la elaboración del Mapa de Zonificación de Riesgo de Incendio la Autoridad de Aplicación deberá tener en cuenta:

- a) Zonificación por áreas de condiciones naturales y productivas semejantes.
- b) Protección de las aéreas naturales y reservas con valores notables y de excepción ecológica.
- c) Coordinación con Defensa Civil y el Cuerpo de Bomberos de los lugares incluidos en los mapas de Zonificación.

ARTÍCULO 9°: Queda prohibido el uso del fuego en el ámbito rural y/o forestal, salvo en aquellos casos en que se cuente con autorización de la Autoridad de Aplicación según el artículo 2° inciso e de la presente Ley. El uso del fuego en violación de esta norma dará lugar a las sanciones previstas en el artículo 11.

ARTÍCULO 10: Denuncia. Toda persona que tenga conocimiento de haberse producido algún incendio está obligada a formular de inmediato la denuncia ante la autoridad más cercana.

ARTÍCULO 11: Sanciones. Los infractores a lo establecido en el artículo 9° de la presente Ley, serán sancionados con:

- a) Apercibimiento.
- b) Multa de entre un (1) y cincuenta (50) sueldos básicos de la categoría inicial de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, sin perjuicio de la responsabilidad penal por la comisión de delito. El producido de estas multas será afectado al Fondo de Prevención y Lucha Contra Incendios en Áreas Forestales y/o Rurales.
- c) Pérdida de concesiones, privilegios, regímenes impositivos y crediticios.

Las sanciones serán aplicables previo procedimiento sumario sustanciado en la jurisdicción donde se realizó la infracción y se regirá por las correspondientes normas de procedimiento administrativo, asegurando el debido proceso legal.

ARTÍCULO 12: La Autoridad de Aplicación deberá elaborar y ejecutar proyectos de asistencia técnica, institucional y financiera para la recuperación productiva de los directamente afectados por los incendios rurales - forestales.

ARTÍCULO 13: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

Manuel Mosca
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

Daniel Marcelo Salvador
Presidente
Honorable Senado

Cristina Tabolaro
Secretaria Legislativa
Honorable Cámara de Diputados

Mariano Mugnolo
Secretario Legislativo
Honorable Senado

DECRETO 47

La Plata, 23 de enero de 2017.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Oficial y archívese.

Federico Salvai
Jefe de Gabinete
de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS (14.892).

María Fernanda Inza
Secretaria Legal y Técnica

LEY 14.893

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°. Establécese la "Licencia para Mujeres Víctimas de Violencia" destinada a todas las trabajadoras de la Administración Pública o sociedades de economía mixta con participación estatal mayoritaria, de la Provincia de Buenos Aires cualquiera sea el régimen estatutario al cual pertenezcan.

ARTÍCULO 2°: Para la presente Ley, se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes.

ARTÍCULO 3°: La presente licencia tendrá carácter especial, podrá ser solicitada por las trabajadoras a través de cualquier medio, contando con un plazo de cinco (5) días hábiles desde la solicitud para acompañar la constancia de haber realizado la correspondiente denuncia, debiendo el organismo empleador preservar el derecho a la intimidad de la víctima.

ARTÍCULO 4°: Al solicitarse la "Licencia para Mujeres Víctimas de Violencia" la autoridad administrativa del lugar en el que preste servicios la víctima, dispondrá medidas y acciones para el acompañamiento, seguimiento, información y abordaje integral a través de los organismos competentes dentro de su estructura orgánica y funcional.

ARTÍCULO 5°: Las condiciones laborales de una trabajadora que haya solicitado "Licencia para Mujeres Víctimas de Violencia", no podrán ser modificadas, salvo que sea a instancias y solicitud de la misma.

ARTÍCULO 6°: El uso de la "Licencia para Mujeres Víctimas de Violencia" no afectará la remuneración que corresponda abonar a la trabajadora ni eliminará ni compensará aquellas otras licencias a las que la misma tenga derecho a usufructuar según la legislación vigente.

ARTÍCULO 7°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

Manuel Mosca
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

Daniel Marcelo Salvador
Presidente
Honorable Senado

Cristina Tabolaro
Secretaria Legislativa
Honorable Cámara de Diputados

Mariano Mugnolo
Secretario Legislativo
Honorable Senado

DECRETO 48

La Plata, 23 de enero de 2017.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Oficial y archívese.

Federico Salvai
Jefe de Gabinete
de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES (14.893).

María Fernanda Inza
Secretaria Legal y Técnica

LEY 14.894

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°: Sustitúyase el nombre de la ciudad "General O'Brien" por "Eduardo O'Brien".
ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

Manuel Mosca
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

Daniel Marcelo Salvador
Presidente
Honorable Senado

Cristina Tabolaro
Secretaria Legislativa
Honorable Cámara de Diputados

Mariano Mugnolo
Secretario Legislativo
Honorable Senado

DECRETO 49

La Plata, 23 de enero de 2017.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Oficial y archívese.

Federico Salvai
Jefe de Gabinete
de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (14.894).

María Fernanda Inza
Secretaria Legal y Técnica

LEY 14.895

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°: Declárase Bien de Interés Histórico Cultural de la Provincia de Buenos Aires, bajo los términos de la Ley 10.419 y sus modificatorias, al inmueble detallado en el artículo 2° de la presente Ley.

ARTÍCULO 2°: Transfiérase a título gratuito a la Comisión Provincial por la Memoria creada por Ley 12.483 y modificatorias la administración, explotación, uso y goce, por el término de noventa y nueve (99) años el edificio ubicado en Garibaldi N° 650 esquina Allison Bell de la ciudad de Quilmes, identificado catastralmente como : Circunscripción I, Sección L, Manzana 16, Parcela 1a, Partida N° 086-10213, cuyo dominio pertenece a la Provincia de Buenos Aires, en el que actualmente funciona la Delegación Departamental de Investigaciones (DDI) y donde funcionara la Brigada de Investigaciones, ambas dependientes del gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°: Procédase, en el término de 60 (sesenta) días de sancionada la presente Ley, a desafectar el inmueble detallado en el artículo 2° de la presente.

ARTÍCULO 4°: El inmueble se transfiere en el estado en que se encuentra con todo lo edificado plantado y adherido al suelo y sus mejoras.

ARTÍCULO 5°: La Comisión Provincial por la Memoria deberá arbitrar todos los medios necesarios para la conservación del inmueble transferido.

ARTÍCULO 6°: La Comisión Provincial por la Memoria deberá utilizar el inmueble transferido para la creación del Sitio para la Memoria, Defensa y Promoción de los Derechos Humanos -Ex Centro Clandestino de Detención Pozo de Quilmes.

ARTÍCULO 7°: Establécese como objetivos del sitio para la Memoria, Defensa y Promoción de los Derechos Humanos - Ex Centro Clandestino de Detención Pozo de Quilmes:

a. Contribuir a mantener viva la historia reciente de nuestro país en la memoria de las quilmeñas, quilmeños y bonaerenses;

b. Fomentar el estudio, la investigación y la difusión de los hechos vinculados al autoritarismo durante todos los golpes militares, y en particular, con el Terrorismo de Estado durante la dictadura cívico militar instaurada a partir del 24 de marzo de 1976.

c. Conformar un archivo y centro de documentación especializado en memoria y derechos humanos que incluya el archivo biográfico, fotográfico, audiovisual y bibliográfico de detenidos desaparecidos.

d. Apoyar el desarrollo de los denominados juicios por crímenes de lesa humanidad en curso o que se abran en el futuro para la búsqueda de la Verdad y la Justicia.

e. Colaborar con la búsqueda de hijas, hijos, nietas y nietos de personas detenidas/desaparecidas en la dictadura cívico militar de 1976.

f. Promover un enfoque de género y diversidad en la construcción del sitio y las actividades desarrolladas.

g. Fomentar el estudio, investigación y difusión de luchas sociales y populares así como de los genocidios históricos y de los pueblos originarios llevadas a cabo en el territorio de Quilmes, de la provincia de Buenos Aires, de la Nación y de los pueblos latinoamericanos.

h. Desarrollar actividades educativas, culturales y artísticas de promoción y protección de los Derechos Humanos.

i. Promover la participación de las jóvenes y los jóvenes en el Sitio y en las actividades que se desarrollen.

j. Realizar actividades de promoción y protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en el marco de la Ley 13.298 y modificatorias, y en el marco nacional e internacional en la materia.

k. Contribuir al registro y sistematización de casos de Violencia Institucional ocurridos en Quilmes y en territorio bonaerense.

l. Propiciar la conformación y fortalecimiento de redes de Sitios de la Memoria a nivel provincial, nacional y latinoamericano.

ARTÍCULO 8°: Establécese la formación de un Consejo del Sitio para la Memoria, Defensa y Promoción de los Derechos Humanos -Ex Centro Clandestino de Detención Pozo de Quilmes-, conformado por tres (3) integrantes designados por la Comisión Provincial por la Memoria, un/a (1) integrante de la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, un/a (1) integrante de la Municipalidad de Quilmes y las personas, instituciones y organizaciones integrantes del Colectivo Quilmes Memoria, Verdad y Justicia constituido a 40 años del golpe genocida a partir de la iniciativa Más que Nunca, Nunca Más, quienes conformaran la mayoría en el Consejo.

ARTÍCULO 9°: Defínese que el Consejo del Sitio para la Memoria, Defensa y Promoción de los Derechos Humanos -Ex Centro Clandestino de Detención Pozo de Quilmes, conformado según los términos del artículo 8°, tendrá a su cargo la puesta en funcionamiento, organización e implementación de las diversas tareas para el cumplimiento de los objetivos que motivan la creación del Sitio detallados en el artículo 7° de la presente Ley.

ARTÍCULO 10: Son atribuciones del Consejo del Sitio para la Memoria, Defensa y Promoción de los Derechos Humanos -Ex Centro Clandestino de Detención Pozo de Quilmes-:

a. Dictar su propio reglamento de funcionamiento, el que deberá prever los mecanismos para la incorporación de nuevos miembros.

b. Elaborar anualmente su proyecto de presupuesto de gastos y recursos con la debida constancia del origen de los fondos para su incorporación a la correspondiente solicitud de subvención anual que la Comisión Provincial por la Memoria presenta ante la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires para su aprobación.

c. Designar un equipo técnico interdisciplinario encargado de desarrollar las actividades dispuestas por el Consejo del Sitio y proponer su nombramiento a la Comisión Provincial por la Memoria quien lo hará con los recursos disponibles solicitados para tal fin como se dispone en inciso anterior.

d. Celebrar convenios con universidades, instituciones y organismos de derechos humanos para fomentar el estudio y la investigación de las causas profundas y las consecuencias en la sociedad del autoritarismo y la ruptura del sistema democrático.

e. Realizar un concurso de anteproyectos para la adecuación del edificio del Sitio para la Memoria, Defensa y Promoción de los Derechos Humanos -Ex Centro Clandestino de Detención Pozo de Quilmes-, en el marco de las normas de preservación y adecuación de inmuebles como testimonios únicos e irremplazables de la historia del país utilizadas por Organismos de Derechos Humanos y Sitios de la Memoria.

f. Elaborar anualmente una planificación de actividades como asimismo un informe anual de su actuación, los que la Comisión Provincial por la Memoria incorporará a su presentación en el plenario de ambas cámaras legislativas.

ARTÍCULO 11: En un plazo de noventa (90) días de sancionada la presente Ley y en los términos de su artículo 10 inciso a), el Consejo del Sitio redactará el reglamento para la puesta en funcionamiento, organización e implementación de las diversas actividades para el cumplimiento de los objetivos de la presente Ley.

ARTÍCULO 12: Los recursos para atender las erogaciones que demanden las actividades del Sitio para la Memoria, Defensa y Promoción de los Derechos Humanos - Ex Centro Clandestino de Detención Pozo de Quilmes provendrán de las partidas presupuestarias que la Ley de Presupuesto específicamente asigne sobre la base del proyecto elaborado en cumplimiento de las facultades determinadas en el artículo 10 inciso b) de la presente Ley y de las donaciones que reciba.

ARTÍCULO 13: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

Manuel Mosca
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

Daniel Marcelo Salvador
Presidente
Honorable Senado

Cristina Tabolaro
Secretaria Legislativa
Honorable Cámara de Diputados

Mariano Mugnolo
Secretario Legislativo
Honorable Senado

DECRETO 50

La Plata, 23 de enero de 2017.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Oficial y archívese.

Federico Salvai
Jefe de Gabinete
de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO (14.895).

María Fernanda Inza
Secretaria Legal y Técnica

LEY 14.896

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°: Declárase Ciudadano Ilustre de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de lo establecido en el artículo 4° de la Ley 14.622, al pelotari Eduardo Ross, por su sobresaliente trayectoria a nivel nacional e internacional.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

Manuel Mosca
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

Daniel Marcelo Salvador
Presidente
Honorable Senado

Cristina Tabolaro
Secretaria Legislativa
Honorable Cámara de Diputados

Mariano Mugnolo
Secretario Legislativo
Honorable Senado

DECRETO 51

La Plata, 23 de enero de 2017.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Oficial y archívese.

Federico Salvai
Jefe de Gabinete
de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS (14.896).

María Fernanda Inza
Secretaria Legal y Técnica

LEY 14.897

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°: Las unidades de transporte colectivo de pasajeros de jurisdicción provincial y municipal que presten servicios dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires en conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 13.927 y sus modificatorias y en el artículo 12 del Título III de su Decreto-Reglamentario N° 532/09 y modificatorias, deben contar con cámaras de seguridad en el interior de cada vehículo, que filmen en tiempo real y almacenen las imágenes durante un período cierto, en las condiciones que establezca la reglamentación.

ARTÍCULO 2°: Las empresas concesionarias del servicio público de transporte colectivo de pasajeros, bajo su exclusivo cargo y responsabilidad, deben dar total cumplimiento a lo establecido en el artículo 1°, readaptando las unidades en funcionamiento dentro de los ciento ochenta (180) días de reglamentada la presente Ley.

ARTÍCULO 3°: La existencia de videocámaras debe informarse mediante un cartel indicativo de manera clara y permanente tanto en el exterior como en el interior de la unidad.

ARTÍCULO 4°: Establézcase que las imágenes obtenidas tienen carácter absolutamente confidencial y que las mismas solo podrán ser requeridas por la autoridad pública y/o judicial que se encuentre avocada a la investigación o al juzgamiento de causas penales o contravencionales.

ARTÍCULO 5°: Todas las unidades a incorporarse como prestatarias del servicio público de transporte colectivo de pasajeros a partir de la sanción de la presente, deben contar con el sistema de cámaras de seguridad.

ARTÍCULO 6°: En oportunidad de realizarse la verificación técnica dispuesta por el artículo 16 de la Ley 13.927 y sus modificatorias, las concesionarias del servicio de Verificación Técnica Vehicular (VTV) deberán informar y certificar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley, en la forma que establezca la reglamentación.

ARTÍCULO 7°: El incumplimiento de la presente normativa acarrea la inhabilitación para la circulación de las unidades dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, y será considerada infracción al régimen legal de transporte en los términos del artículo 58 del Decreto- Ley 16.378/57 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 8°: La Autoridad de Aplicación convocará a las empresas transportistas para desarrollar en forma conjunta, y según lo establezca la reglamentación de la presente Ley, la forma de monitoreo y el sistema de alerta a las autoridades competentes en caso de ser necesaria su intervención.

ARTÍCULO 9°: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en el plazo de sesenta (60) días desde su publicación.

ARTÍCULO 10: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

Manuel Mosca
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

Daniel Marcelo Salvador
Presidente
Honorable Senado

Cristina Tabolaro
Secretaria Legislativa
Honorable Cámara de Diputados

Mariano Mugnolo
Secretario Legislativo
Honorable Senado

DECRETO 52

La Plata, 23 de enero de 2017.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Oficial y archívese.

Federico Salvai
Jefe de Gabinete
de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE (14.897).

María Fernanda Inza
Secretaria Legal y Técnica

LEY 14.898

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°: Incorpórase como artículo 74 bis al Decreto-Ley N° 8.031/73 y modificatorias –Código de Faltas-, el siguiente:

“Artículo 74 bis. Será sancionada con arresto de cinco (5) a treinta (30) días o multa de entre el cincuenta (50%) y el cien (100%) por ciento del haber mensual del Oficial Subayudante del Agrupamiento Comando de la Policía de la Provincia de Buenos Aires –o el que en el futuro reemplace-, la persona que, invocando un vínculo con un alumno, dentro del establecimiento educativo de gestión pública o privada al que éste concurre, o en las intermediaciones del mismo, realice cualquiera de las siguientes acciones:

- a) Hostigue, maltrate, menosprecie o perturbe emocional e intelectualmente a un trabajador de la educación, sea docente o no.
- b) Insulte a un trabajador de la educación, sea docente o no, o provoque escándalo.
- c) Ejercer actos de violencia física contra un trabajador de la educación, sea docente o no.
- d) Arroje contra un trabajador de la educación, sea docente o no, o contra un bien de utilidad educativa, elementos de cualquier naturaleza.
- e) Ingrese sin autorización a un establecimiento educativo y no se retire a requerimiento del personal docente o no docente.
- f) Perturbe de cualquier manera el ejercicio de la función educativa.

La sanción se duplicará si las acciones descriptas en el presente se cometan frente a alumnos”.

ARTÍCULO 2°. Sustitúyese el artículo 149 bis del Decreto-Ley N° 8.031/73 y modificatorias –Código de Faltas- por el siguiente.

“Artículo 149 bis. Reemplázase en todo el articulado del presente, la expresión “Agente de Seguridad (Agrupamiento Comando) de la Policía de la Provincia de Buenos Aires” por “Oficial Subayudante del Agrupamiento Comando”, Conforme lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley 13.982 y modificatorias, o el que en el futuro lo reemplace”.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.

Manuel Mosca
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

Daniel Marcelo Salvador
Presidente
Honorable Senado

Cristina Tabolaro
Secretaria Legislativa
Honorable Cámara de Diputados

Mariano Mugnolo
Secretario Legislativo
Honorable Senado

DECRETO 53

La Plata, 23 de enero de 2017.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Oficial y archívese.

Federico Salvai
Jefe de Gabinete
de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO (14.898).

María Fernanda Inza
Secretaria Legal y Técnica

LEY 14.899

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°: Modifícase el artículo 2° bis de la Ley 12.391 (T.O. Decreto N° 303/99, incorporado por la Ley 13.503, posteriormente modificado por la Ley 13.505) el cual quedará redactado en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 2° bis. La Comisión Provincial de Automovilismo y Motociclismo Deportivo estará integrada por trece (13) miembros a saber: siete (7) representantes del Poder Ejecutivo, uno (1) por el Automóvil Club Argentino, uno (1) por las Asociación de Corredores de Turismo Carretera, uno (1) por la Federación Bonaerense de Motociclismo, uno (1) por la Confederación Argentina de Motociclismo Deportivo (CAMOD), y dos (2) por las Federaciones Regionales de Automovilismo Deportivo de la Provincia de Buenos Aires.”

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.

Manuel Mosca
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

Daniel Marcelo Salvador
Presidente
Honorable Senado

Cristina Tabolaro
Secretaria Legislativa
Honorable Cámara de Diputados

Mariano Mugnolo
Secretario Legislativo
Honorable Senado

DECRETO 54

La Plata, 23 de enero de 2017.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Oficial y archívese.

Federico Salvai
Jefe de Gabinete
de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (14.899).

María Fernanda Inza
Secretaría Legal y Técnica

LEY 14.900

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°: Creación. Créase en el marco de la Ley 13.580 y sus modificatorias, el CONSORCIO DE GESTIÓN y DESARROLLO REGIÓN NORTE II, dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires que funcionará como persona jurídica de derecho público no estatal, con individualidad jurídica, financiera y administrativa, con capacidad para actuar privada y públicamente de conformidad con sus estatutos orgánicos, las normas generales y especiales vigentes y las normas que las modifiquen o sustituyan.

ARTÍCULO 2°. Integración. El CONSORCIO DE GESTIÓN y DESARROLLO REGIÓN NORTE II se encuentra integrado por los Municipios de Pilar, Campana, San Fernando, Malvinas Argentinas, Tigre y Escobar, podrán asociarse además de los Municipios enunciados las personas de existencia ideal de carácter privado o público cuyas actividades se vinculen a los objetivos enumerados en el artículo 3° y de la manera que el estatuto defina.

ARTÍCULO 3°. Objetivos. El CONSORCIO DE GESTIÓN y DESARROLLO REGIÓN NORTE II tiene como objetivos:

- Promover el diálogo y el consenso, entre los ciudadanos, el Gobierno Nacional, el Gobierno Provincial y los Gobiernos Municipales, como método para promover el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos de la región.
- Gestionar el desarrollo e implementación de las materias comunes referidas a políticas, programas y proyectos destinados a mejorar aspectos productivos, ambientales, culturales, educativos y sociales de la región, en especial: el desarrollo económico regional; el desarrollo humano y social; el desarrollo cultural, histórico, deportivo y turístico; el desarrollo ambiental regional; el desarrollo de servicios públicos intermunicipales.
- Propiciar la radicación de pequeñas y medianas empresas, microempresas, pequeñas y medianas unidades productivas e industriales en sus respectivas regiones.
- Proponer una mayor competitividad y crecimiento.
- Facilitar a los productores y demás actores del sistema la información y/o capacitación necesaria para llevar a cabo con éxito los proyectos productivos, posibilitándoles el acceso a mercados internos y externos para la venta de sus productos.
- Fomentar el desarrollo de las distintas explotaciones productivas e industriales, respetando de manera prioritaria el medio ambiente.
- Propiciar y promover el trabajo en conjunto de los miembros del Consorcio.
- Crear un equipo de coordinación, planificación y ejecución de los proyectos, emprendimientos y trabajos que revistan la característica de "Proyectos del Consorcio" y que cumpla funciones de asesoramiento, elaboración y presentación de proyectos inherentes a los miembros.
- Tender al logro de financiamiento de obras públicas y contrataciones de servicios de privados o estatales que faciliten el cumplimiento de los objetivos inherentes al Consorcio.
- Consensuar el apoyo financiero entre los integrantes del Consorcio.
- Propiciar y promover los proyectos normativos, de obras y servicios, que se consideren pertinentes para el cumplimiento de los objetivos del Consorcio.
- Proponer la creación de todo otro medio que, aceptado por las partes, facilite el mejor aprovechamiento de las oportunidades de cooperación.

ARTÍCULO 4°. Estatutos y reglamentación. El Consorcio dictará y presentará según lo establecido en la Ley 13.580 y sus modificatorias, sus estatutos de funcionamiento, así como reglamentos, circulares y resoluciones de carácter general y que regulen las distintas materias, las cuales serán consensuadas y acordadas por los miembros del Consejo de Administración.

ARTÍCULO 5°. Patrimonio. El CONSORCIO DE GESTIÓN y DESARROLLO REGIÓN NORTE II está capacitado para adquirir derechos y contraer obligaciones pudiendo realizar cuanto acto jurídico sea necesario o conveniente para el mejor cumplimiento de su objeto social. Podrá firmar contratos de todo tipo y operar con instituciones bancarias públicas y privadas, organismos de créditos nacionales e internacionales, instituciones de bien público y gobiernos provinciales, nacionales y extranjeros. El patrimonio se compone del aporte inicial aportado por sus miembros fundadores y de los que adquiera en lo sucesivo por cualquier título contemplado en la Ley 13.580 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 6°. Consejo de Administración. El Consorcio será dirigido en su gobierno y administración por un Consejo de Administración integrado por los Intendentes y/o quien ellos designen a estos fines. El cargo de presidente tendrá una duración de un (1) año recayendo en forma rotativa en el Intendente o quien éste designe de los municipios que forman parte del Consorcio.

ARTÍCULO 7°. Invítase a los Municipios que integran el CONSORCIO DE GESTIÓN y DESARROLLO REGIÓN NORTE II detallados en el artículo 2° a adherir a la presente Ley.

ARTÍCULO 8°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintiún días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.

Manuel Mosca
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

Daniel Marcelo Salvador
Presidente
Honorable Senado

Cristina Tabolaro
Secretaría Legislativa
Honorable Cámara de Diputados

Mariano Mugnolo
Secretario Legislativo
Honorable Senado

DECRETO 55

La Plata, 23 de enero de 2017.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro y Boletín Oficial y archívese.

Federico Salvai
Jefe de Gabinete
de Ministros

María Eugenia Vidal
Gobernadora

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL NOVECIENTOS (14.900).

María Fernanda Inza
Secretaría Legal y Técnica

LEY 14.901

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°: Déjase sin efecto la creación de una (1) Cámara en lo Contencioso Administrativo y un (1) Tribunal de Trabajo con asiento en la ciudad de Lanús dispuesta por la Ley 14.484.

ARTÍCULO 2°: Déjase sin efecto la creación de un (1) Tribunal de Trabajo con asiento en la ciudad de Avellaneda dispuesta por Ley 11.640.

ARTÍCULO 3°: Sustitúyese el artículo 5° bis de la Ley 5827, Orgánica del Poder Judicial y sus modificatorias, por el siguiente:

"Artículo 5° bis: Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús:

- Su asiento será en las ciudades de Avellaneda y de Lanús, y tendrá competencia territorial en los partidos homónimos.
- Se compondrá de una (1) Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, una (1) Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, ocho (8) Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, un (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, seis (6) Juzgados de Garantías, cuatro (4) Juzgados en lo Correccional, cuatro (4) Tribunales en lo Criminal, dos (2) Juzgados de Ejecución, un (1) Juzgado de Ejecución Tributaria, ocho (8) Juzgados de Familia, dos (2) Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil, dos (2) Juzgados de Garantías del Joven y un (1) Registro Público de Comercio.

El Ministerio Público estará integrado por un (1) Fiscal de Cámara, dos (2) Adjuntos de Fiscal de Cámara, treinta y nueve (39) Agentes Fiscales, treinta y cinco (35) de ellos para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional y cuatro (4) especializados en el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil; un (1) Defensor General, dos (2) Adjuntos de Defensor General, veinticinco (25) Defensores Oficiales de los cuales: diecinueve (19) de ellos para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional, seis (6) para actuar ante el Fuero Civil y Comercial y de Familia y cuatro (4) especializados en el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil; y cuatro (4) Asesores de Incapaces."

ARTÍCULO 4°: En cada Partido integrante del Departamento Judicial tendrá asiento provisorio un (1) Adjunto de Fiscal y un (1) Adjunto de Defensor General hasta tanto se cree un asiento común definitivo que será determinado por la Procuración General.

ARTÍCULO 5°: Sustitúyese el artículo 24 de la Ley 5.827, Orgánica del Poder Judicial, y sus modificatorias, por el siguiente:

"Artículo 24. Los Tribunales de Trabajo tendrán asiento: Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús: tres (3) en la Ciudad de Avellaneda y tres (3) en la Ciudad de Lanús. Departamento Judicial Azul: uno (1) en la Ciudad de Azul, uno (1) en la Ciudad de Olavarría y uno (1) en la Ciudad de Tandil. Departamento Judicial Bahía Blanca: dos (2) en la Ciudad de Bahía Blanca y uno (1) en la Ciudad de Tres Arroyos. Departamento Judicial Dolores: dos (2) en la Ciudad de Dolores, uno (1) en la Ciudad de Mar del Tuyú. Departamento Judicial Junín: uno (1) en la Ciudad de Junín y uno (1) en la Ciudad de Chacabuco. Departamento Judicial La Plata: cinco (5) en la Ciudad de La Plata. Departamento Judicial La Matanza: seis (6) en la Ciudad de San Justo. Departamento Judicial Lomas de Zamora: seis (6) en la Ciudad de Lomas de Zamora. Departamento Judicial Mar del Plata: seis (6) en la Ciudad de Mar del Plata. Departamento Judicial Mercedes: uno (1) en la Ciudad de Mercedes y uno (1) en la Ciudad de Bragado. Departamento Judicial Merlo: dos (2) en la Ciudad de Merlo. Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez: uno (1) en la Ciudad de Moreno. Departamento Judicial Morón: cinco (5) en la Ciudad de Morón. Departamento Judicial Necochea: uno (1) en la Ciudad de Necochea. Departamento Judicial Pergamino: dos (2) en la Ciudad de Pergamino. Departamento Judicial Quilmes: cinco (5) en la Ciudad de Quilmes y uno (1) en la Ciudad de Florencio Varela. Departamento Judicial San Isidro: seis (6) en la ciudad de San Isidro y uno (1) en la Ciudad de Pilar. Departamento Judicial San Martín: cinco (5) en la ciudad de Gral. San Martín y tres (3) en la Ciudad de San Miguel. Departamento Judicial San Nicolás de los Arroyos: tres (3) en la Ciudad de San Nicolás de los Arroyos. Departamento Judicial Trenque Lauquen: uno (1) en la Ciudad de Trenque Lauquen. Departamento Judicial Zárate-Campana: dos (2) en la Ciudad de Campana, uno (1) en la Ciudad de Escobar y uno (1) en la Ciudad de Zárate."

ARTÍCULO 6°: Sustitúyense los incisos b) y c) del artículo 33 de la Ley 5827, y sus modificatorias, por los siguientes:

"b) Las de los Departamentos Judiciales de General San Martín, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Mercedes, Morón y San Isidro, en lo Civil y Comercial, por siete (7) miembros, divididos en tres (3) Salas designadas numéricamente y compuestas de dos (2) miembros cada una, con un Presidente común a todas éstas; y las de Apelación y Garantías en lo Penal, por nueve (9) miembros divididos en tres (3) Salas designadas numéricamente y compuestas de tres (3) miembros cada una.

c) Las de los Departamentos Judiciales de Bahía Blanca, La Matanza y Quilmes por seis (6) miembros divididos en dos (2) Salas, designadas numéricamente y compuestas de tres (3) miembros cada una".

ARTÍCULO 7°: Sustitúyese el artículo 3° de la Ley 12.074 y sus modificatorias, por el siguiente:

"Artículo 3°. Las Cámaras de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, ejercerán su competencia territorial con carácter regional. Tendrán su asiento en las ciudades que se detallan a continuación, abarcando los Departamentos Judiciales que en cada inciso se determinan:

1) Una (1) con asiento en la ciudad de La Plata, con competencia territorial en la región conformada por los Departamentos Judiciales de La Plata, Lomas de Zamora, Avellaneda-Lanús y Quilmes.

2) Una (1) con asiento en la ciudad de San Martín con competencia territorial en la región conformada por los Departamentos Judiciales de La Matanza, Mercedes, Moreno-General Rodríguez, Morón, Merlo, San Isidro, San Martín y Trenque Lauquen.

3) Una (1) con asiento en la ciudad de Mar del Plata, con competencia territorial en la región conformada por los Departamentos Judiciales de Mar del Plata, Dolores, Azul, Necochea y Bahía Blanca.

4) Una (1) con asiento en la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, con competencia territorial en la región conformada por los Departamentos Judiciales de San Nicolás de los Arroyos, Zárate-Campana, Pergamino y Junín."

ARTÍCULO 8°: Sustitúyese el artículo 3° de la Ley 13.837 y sus modificatorias, por el siguiente:

"Artículo 3°: Integración: El Cuerpo de Magistrados Suplentes estará integrado por el número de Magistrados Suplentes que la Legislatura cree a requerimiento de la Suprema Corte de Justicia, divididos por fuero y región.

Las regiones en que se encuentra dividido el Cuerpo de Magistrados Suplentes son:

1. Departamentos Judiciales de La Plata, Lomas de Zamora, Avellaneda- Lanús, Quilmes y Moreno-General Rodríguez.

2. Departamentos Judiciales de Merlo, Morón, San Martín, La Matanza y San Isidro.

3. Departamentos Judiciales de Zárate-Campana, San Nicolás y Pergamino.

4. Departamentos Judiciales de Junín, Trenque Lauquen y Mercedes.

5. Departamentos Judiciales de Azul, Mar del Plata y Dolores.

6. Departamentos Judiciales de Bahía Blanca y Necochea.

A efectos de una mayor eficiencia del funcionamiento del Cuerpo, la Suprema Corte podrá disponer que para el Fuero Contencioso Administrativo no haya distinción de regiones.

Si la totalidad de los Magistrados asignados a una región se encontraren en funciones y las necesidades de servicio lo requirieran, los Magistrados designados en otra región podrán ser convocados para cubrir vacantes existentes en aquélla, con su consentimiento."

ARTÍCULO 9°: Sustitúyese el artículo 2° de la Ley 11.982 y sus modificatorias, por el siguiente:

"Artículo 2°: El Tribunal de Casación Penal estará integrado y funcionará con una Presidencia y doce (12) Salas de dos (2) miembros cada una con la competencia material definida en el artículo 20 de la Ley 11.922 y sus modificatorias.

La Presidencia tendrá asiento en la ciudad de La Plata, al igual que seis (6) de sus Salas, éstas últimas con competencia territorial en los Departamentos Judiciales de La Matanza, La Plata, Lomas de Zamora, Avellaneda-Lanús y Quilmes.

Las seis (6) Salas restantes tendrán asiento:

Dos (2) en la ciudad de San Martín, con competencia territorial en los Departamentos Judiciales de Morón, San Isidro, San Martín, San Nicolás y Zárate-Campana;

Dos (2) en la ciudad de Mercedes, con competencia territorial en los Departamentos Judiciales de Junín, Mercedes, Merlo, Moreno-General Rodríguez, Pergamino y Trenque Lauquen;

Dos (2) en la ciudad de Mar del Plata, con competencia territorial en los Departamentos Judiciales de Azul, Bahía Blanca, Dolores, Mar del Plata y Necochea.

La puesta en funcionamiento del Departamento Judicial de Merlo o de los que en el futuro pudieren crearse, no alterará la delimitación territorial de la competencia de cada una de las sedes previstas en el párrafo precedente.

A los efectos de lo previsto en el artículo 35 inciso 1° del Código Procesal Penal, los conflictos de competencia entre Jueces o Tribunales pertenecientes a Departamentos Judiciales integrantes de regiones casatorias distintas, serán resueltos por el Presidente del Tribunal."

ARTÍCULO 10: Autorízase a la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires a disponer la localización definitiva de los órganos que conforman el Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús y a precisar su competencia territorial en función de los índices de litigiosidad que se evidencian y las necesidades del servicio de justicia.

Hasta tanto ello suceda los órganos judiciales comprendidos en el Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, que a la entrada en vigencia de esta Ley, se encuentren funcionando en el Partido de Avellaneda y en el Partido de Lanús, mantendrán competencia territorial exclusiva sobre el partido de asiento.

ARTÍCULO 11: Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar el texto ordenado de la Ley 5827 -Orgánica del Poder Judicial- y sus modificatorias.

ARTÍCULO 12: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

Manuel Mosca
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

Daniel Marcelo Salvador
Presidente
Honorable Senado

Cristina Tabolaro
Secretaria Legislativa
Honorable Cámara de Diputados

Mariano Mugnolo
Secretario Legislativo
Honorable Senado

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL NOVECIENTOS UNO (14.901).

La Plata, 25 de enero de 2017.

María Fernanda Inza
Secretaria Legal y Técnica

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD Resolución N° 151

La Plata, 23 de enero de 2017.

VISTO que por expediente N° 21.100-521.298/17 tramita ofrecimiento público de recompensa, solicitada por la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 2 del Departamento Judicial Azul a quien brinde información fehaciente que permita individualizar y detener a los autores del homicidio de AGUSTÍN BUSTOS y de la tentativa de homicidio de AGUSTÍN RODRÍGUEZ (IPP N° 01-00-000109/17) y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia, como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto en el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección de Registro de Personas Desaparecidas dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación se han recabado los antecedentes del caso;

Que la autoridad judicial a cargo de la investigación informa (fojas 3/7), que el día 9 de enero del corriente año, entre las 2:00 y 5:00 horas aproximadamente, en la Ruta N° 86 a 15 kilómetros aproximadamente de la planta urbana de la localidad de Benito Juárez, partido homónimo, al menos una persona mediante la utilización de varillas y/o palos propinó golpes en el rostro a AGUSTÍN BUSTOS -quien circulaba en el lugar en bicicleta junto a su amigo AGUSTÍN RODRÍGUEZ, a bordo también de otro bicicleta, golpes de tal entidad que provocaron la muerte de BUSTOS; para luego estos sujetos aún no identificados, en idénticas condiciones de modo tiempo y lugar, golpearon a RODRÍGUEZ, ocasionándole lesiones de carácter gravísimo atento a estar en peligro de vida;

Que pese a las pruebas colectadas en la investigación (allanamientos, declaraciones testimoniales, recogimiento y análisis de abonados de telefonía celular, tareas de inteligencia, entre otras), a la fecha no se han obtenido resultados suficientes, razón por la cual se considera viable el ofrecimiento de recompensa propuesto;

Que la Dirección General de Administración por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria (fojas 9);

Que en su mérito, deviene menester ofrecer pública recompensa a quienes aporten información fehaciente que permita individualizar y detener a los autores del homicidio de AGUSTÍN BUSTOS y la tentativa de homicidio de AGUSTÍN RODRÍGUEZ, fijándose un monto entre la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) y pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquéllas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 2 del Departamento Judicial Azul, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853, los Decretos N° 2.052/98 y N° 997/03;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) a quien brinde información fehaciente que permita individualizar y detener a los autores del homicidio de AGUSTÍN BUSTOS y de la tentativa de homicidio de AGUSTÍN RODRÍGUEZ, cuyos datos y circunstancias del hecho obran en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 2 del Departamento Judicial Azul, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confiabilidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°. Remitir copia de la presente con su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar que tengan difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho (localidad de Benito Juárez, partido homónimo).

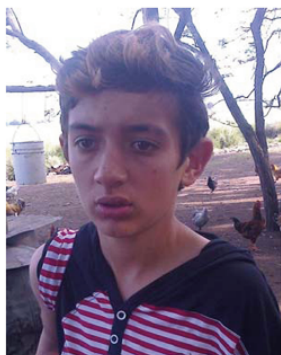
ARTÍCULO 5°. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, y a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 2 del Departamento Judicial Azul. Comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Administración, y a la Unidad de Comunicación Institucional. Cumplimente con ello la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, archivar.

Cristian Adrián Ritondo
Ministro de Seguridad

ANEXO

PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA

HOMICIDIO DE
AGUSTÍN BUSTOS



TENTATIVA DE HOMICIDIO
DE AGUSTÍN RODRÍGUEZ



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) y PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), de conformidad a lo previsto por en el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a quienes brinden información fehaciente que permita individualizar y detener a los autores del homicidio de AGUSTÍN BUSTOS y la tentativa de homicidio de AGUSTÍN RODRÍGUEZ; cuando el día 9 de enero del corriente año, entre las 2:00 y 5:00 horas aproximadamente, en la Ruta N° 86 a 15 kilómetros aproximadamente de la planta urbana de la localidad de Benito Juárez, partido homónimo, al menos una persona mediante la utilización de varillas y/o palos propinó golpes en el rostro a AGUSTÍN BUSTOS -quien circulaba en el lugar en bicicleta junto a su amigo AGUSTÍN RODRÍGUEZ, a bordo también de otro biciclo, golpes de tal entidad que provocaron la muerte de BUSTOS, para luego estos sujetos aún no identificados, en idénticas condiciones de modo tiempo y lugar golpearon a RODRÍGUEZ, ocasionándole lesiones de carácter gravísimo atento a estar en peligro de vida.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 2 del Departamento Judicial Azul (IPP N° 01-00-000109/17).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 2 del Departamento Judicial Azul (sita en Avenida Perón N° 525, Azul, teléfonos: 02281-424933/ 435514/ 423465/ 442876 interno 358), o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires (sita en calle 2 entre 51 y 53, Oficina N° 118, La Plata, teléfonos: 0221 429-3015 interno 73162 y 429-3211).

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

C.C. 1.148

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AGUA Y CLOACAS
Disposición N° 62

La Plata, 14 de noviembre de 2016.

VISTO el expediente N° 2400-1509/2016 mediante el cual tramita la Licitación Privada para la adjudicación del diagnóstico: "Estudio para la optimización y expansión del servicio cloacal en la ciudad de Chascomús", partido de Chascomús, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que por Disposición N° 20/16 de fecha 7 de julio de 2016 obrante en copia certificada a fojas 407/408, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Privada para la ejecución del diagnóstico de referencia, con un presupuesto oficial de pesos un millón doscientos sesenta mil (\$1.260.000,00), con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 35 inciso a) del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web a fojas 457/477 conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Que se recibieron cuatro (4) ofertas según surge del Acta de Apertura del 12 de agosto de 2016, obrante a foja 495 y vuelta.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide a fojas 2792 a 2795 y vuelta aconsejando preadjudicar las referidas labores a la empresa Cinco de Septiembre S.A. por la suma de pesos un millón noventa y siete mil cuatrocientos setenta (\$1.097.470,00), en tanto alcanzó el puntaje más elevado del Pliego de Bases y Condiciones Legales y Técnicas Particulares, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas N° 6.021, desestimar por presentar incompleta la propuesta económica la oferta de la empresa HYTSA Estudios y Proyectos S.A., rechazar por no adecuarse a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 6.021 la oferta de la Empresa C.T. Consultech L.T.D.A. y la oferta de la Empresa Consulbaires L.C.S.A. por no alcanzar el mínimo de puntos requerido en el artículo 20 del Pliego de Bases y Condiciones Técnicas y Legales Particulares.

Que a fojas 2810 la Dirección de Presupuesto realizó la imputación del gasto;

Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno (fojas 2805 y vuelta), la intervención de Contaduría General de la Provincia (fojas 2806) y la vista de Fiscalía de Estado (fojas 2804 y vuelta), procede dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 23 y 26 de la Ley N° 6.021, el artículo 21 de la Ley N° 14.803 y la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE AGUA Y CLOACAS DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Privada realizada por la Dirección de Compras y Contrataciones para la adjudicación del Diagnóstico: "Estudio para la optimización y expansión del servicio cloacal en la ciudad de Chascomús", partido de Chascomús, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar los trabajos para la ejecución del Diagnóstico: "Estudio para la optimización y expansión del servicio cloacal en la ciudad de Chascomús", partido de Chascomús, a la empresa Cinco de Septiembre S.A. por la suma de pesos un millón noventa y siete mil cuatrocientos setenta (\$1.097.470,00), estableciéndose un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos un millón noventa y siete mil cuatrocientos setenta (\$1.097.470,00).

ARTÍCULO 4°. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Ejercicio 2016 - Ley 14.807 - CAT PRG - NRO 6 - PRY 1834 - FI 3 - FU 8 - S 2 - FF 11 - PP 4 - PS 2 - PAR 2 - UG 130.

ARTÍCULO 5°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del diez por ciento (10%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 35 inciso a) del Pliego de Bases y Condiciones Legales y Técnicas Particulares.

ARTÍCULO 6°. Desestimar la propuesta formulada por la empresa HYTSA Estudios y Proyectos S.A. y rechazar las propuestas formuladas por las empresas: C.T. Consultech L.T.D.A. y Consulbaires L.C.S.A. conforme lo expedido por la Comisión Evaluadora de Ofertas a fojas 2792 a 2795.

ARTÍCULO 7°. Proceder por la Dirección de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en el artículo anterior o a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 8°. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto N° 4.041/96.

ARTÍCULO 9°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Luciano G. Casiraghi
Director Provincial
C.C. 1.111

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AGUA Y CLOACAS
Disposición N° 63**

La Plata, 14 de noviembre de 2016.

VISTO el expediente N° 2400-1773/2016 mediante el cual tramita la Licitación Privada para la adjudicación del diagnóstico: "Proyecto de Redes cloacales en Cuenca Catonas V", partido de Moreno, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que por Disposición N° 19/16 de fecha 7 de julio de 2016 obrante en copia certificada a fojas 337/338, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Privada para la ejecución del diagnóstico de referencia, con un presupuesto oficial de pesos un millón trescientos mil (\$1.300.000,00), con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 35 inciso a) del Pliego de Bases y Condiciones Legales y Técnicas Particulares prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web a fojas 387/407 conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Que se recibieron cuatro (4) ofertas según surge del Acta de Apertura del 12 de agosto de 2016, obrante a fojas 423/424.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide a fojas 2967 a 2974 aconsejando preadjudicar las referidas labores a la empresa Cinco de Septiembre S.A. por la suma de pesos un millón doscientos seis mil doscientos setenta y nueve (\$1.206.279,00), en tanto alcanzó el puntaje máximo del Pliego de Bases y Condiciones Legales y Técnicas Particulares, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas N° 6.021, desestimar, por presentar incompleta la propuesta económica, las ofertas de las empresas HYTSA Estudios y Proyectos S.A. y Proinsa Proyectos de Ingeniería S.A. y rechazar por no alcanzar el mínimo de puntos requerido en el artículo 20 del Pliego de Bases y Condiciones Técnicas y Legales Particulares la oferta de la Empresa U.T.E. Consulbaires - Estudios y Proyectos S.R.L. - Procma S.R.L.;

Que a fojas 2990 la Dirección de Presupuesto realizó la imputación del gasto;

Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno (fojas 2986 y vuelta), la intervención de Contaduría General de la Provincia (fojas 2985) y la vista de Fiscalía de Estado (fojas 2984 y vuelta), procede dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 23 y 26 de la Ley N° 6.021, el artículo 21 de la Ley N° 14.803 y la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE AGUA Y CLOACAS DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Privada realizada por la Dirección de Compras y Contrataciones para la adjudicación del Diagnóstico: "Proyecto de Redes cloacales en Cuenca Catonas V", partido de Moreno, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar los trabajos para la ejecución del Diagnóstico: "Proyecto de Redes Cloacales en Cuenca Catonas V", partido de Moreno, a la empresa Cinco de Septiembre S.A. por la suma de pesos un millón doscientos seis mil doscientos setenta y nueve (\$1.206.279,00), estableciéndose un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos un millón doscientos seis mil doscientos setenta y nueve (\$1.206.279,00).

ARTÍCULO 4°. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Ejercicio 2016 - Ley 14.807 - CAT PRG - NRO 6 - PRY 1841 - FI 3 - FU 8 - S 2 - FF 11 - PP 4 - PS 2 - PAR 2 - UG 425.

ARTÍCULO 5°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del diez por ciento (10%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 35 inciso a) del Pliego de Bases y Condiciones Legales y Técnicas Particulares.

ARTÍCULO 6°. Desestimar la propuesta formulada por la empresa HYTSA Estudios y Proyectos S.A. y la empresa Proinsa Proyectos de Ingeniería S.A. y rechazar la propuesta formulada por la empresa U.T.E. Consulbaires - Estudios y Proyectos S.R.L. - Procma S.R.L. conforme lo expedido por la Comisión Evaluadora de Ofertas a fojas 2967 a 2974.

ARTÍCULO 7°. Proceder por la Dirección de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en el artículo anterior o a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 8°. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto N° 4.041/96.

ARTÍCULO 9°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Luciano G. Casiraghi
Director Provincial
C.C. 1.112

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Disposición N° 64**

La Plata, 18 de noviembre de 2016.

VISTO el expediente N° 2400-1774/2016 mediante el cual tramita la Licitación Privada para la adjudicación del diagnóstico: "Proyecto de Redes cloacales en Cuenca Catonas VI", en el partido de Moreno, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que por Disposición N° 22/16 de fecha 7 de julio de 2016 obrante en copia certificada a fojas 286/287, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Privada para la ejecución del diagnóstico de referencia, con un presupuesto oficial de pesos un millón trescientos mil (\$1.300.000,00), con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley 6.021, el artículo 35 inciso a) del Pliego de Bases y Condiciones Legales y Técnicas Particulares, prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de esta Dirección;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web a fojas 336/357 conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Que se recibieron cuatro (4) ofertas según surge del Acta de Apertura del 16 de agosto de 2016, obrante a fojas 373/374.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, se expide a fojas 2629/2636 aconsejando preadjudicar las referidas labores a la empresa 5 DE SEPTIEMBRE S.A., por la suma de pesos un millón doscientos seis mil doscientos setenta y nueve (\$1.206.279,00), por haber alcanzado el puntaje más elevado de acuerdo a los criterios del Pliego de Bases y Condiciones legales y Técnicas Particulares, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas N° 6.021, concluyendo asimismo desestimar tanto la oferta propuesta por la empresa HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A., por no cotizar la totalidad de los ítems, como las realizadas por PROINSA PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. y U.T.E. CONSULBAIRES - ESTUDIOS Y PROYECTOS S.R.L. - PROCMA S.R.L. por no alcanzar el puntaje mínimo requerido en el artículo 20 del Pliego de Bases y Condiciones Técnicas y Legales Particulares;

Que con fecha 17 de agosto de 2016, la empresa HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A. presentó una impugnación sobre el proceso de selección del contratista para la realización del estudio de referencia;

Que a fojas 2652 la Dirección de Presupuesto realizó la imputación del gasto;

Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno a fojas 2648, la intervención de Contaduría General de la Provincia a fojas 2647 y la vista de Fiscalía de Estado a fojas 2646, procede dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 23 y 26 de la Ley 6.021, el artículo 21 de la Ley 14.803 y la Ley de Emergencia 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE AGUA Y CLOACAS DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Privada realizada por la Dirección de Compras y Contrataciones para la adjudicación del Diagnóstico: "Proyecto de Redes cloacales en Cuenca Catonas VI", en el partido de Moreno, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar los trabajos para la ejecución del Diagnóstico: "Proyecto de Redes cloacales en Cuenca Catonas VI", en el partido de Moreno, a la empresa 5 DE SEPTIEMBRE S.A. por la suma de pesos un millón doscientos seis mil doscientos setenta y nueve (\$1.206.279,00), estableciéndose un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos doscientos seis mil doscientos setenta y nueve (\$1.206.279,00).

ARTÍCULO 4°. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Ejercicio 2016 - Ley 14.807 - CAT PRG - NRO 6 - PRY 1842 - FI 3 - FU 8 - S 2 - FF 11 - PP 4 - PS 2 - PAR 2 - UG 425.

ARTÍCULO 5°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del diez por ciento (10%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 35 inciso a) del Pliego de Bases y Condiciones Legales y Técnicas Particulares.

ARTÍCULO 6°. Desestimar las propuestas formuladas por las empresas HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A., por no cotizar la totalidad de los ítems, y las realizadas por PROINSA PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. y U.T.E. CONSULBAIRES - ESTUDIOS Y PROYECTOS S.R.L. - PROCMA S.R.L. por no alcanzar el puntaje mínimo requerido en el artículo 20 del Pliego de Bases y Condiciones Técnicas y Legales Particulares.

ARTÍCULO 7°. Rechazar la impugnación presentada por la empresa HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.

ARTÍCULO 8°. Proceder por la Dirección de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en el artículo anterior o a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 9°. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto N° 4041/96.

ARTÍCULO 10. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Luciano G. Casiraghi
Director Provincial
C.C. 1.099

Licitaciones

MUNICIPALIDAD DE ENSENADA

Licitación Pública N° 2/17

POR 3 DÍAS - Expediente 4033-92112/17. Decreto 060/17.

"Excavadora Hidráulica y Palas Cargadoras Frontales".

Plazo de Entrega: Inmediata.

Presupuesto Oficial: \$ 7.700.000. (Pesos siete millones setecientos mil).

Garantía de Oferta: \$ 77.000. (Pesos setenta y siete mil).

Mantenimiento de Oferta: 90 días a contar de la fecha de apertura de las propuestas.

Apertura de las Propuestas: 21 de febrero 2017 a las 11:00 hs., en Palacio Municipal.

Autoridad de Aplicación, Consulta y Trámite: Secretaría de Servicios Públicos.

Pliegos de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el lunes 6 de febrero al viernes 17 de febrero inclusive, en la Oficina de Compras y Suministros, todos los días hábiles en el horario de 9:00 a 14:00, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de \$ 7.700,00.- (Peso siete mil setecientos).

Ofertas: Deberán presentarse hasta las 10:00 horas del día 20 de febrero de 2017 en la Oficina de Compras y Suministros.

C.C. 820 / ene. 30 v. feb. 1°

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Licitación Pública N° 3/17

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 3/17, realizada para la contratación de un "Servicio de tres (3) ambulancias de traslado o emergencias médicas tanto en la vía pública como domiciliaria en el Partido de Escobar.

Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará en la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sita en la calle Asborno y Estrada, Belén de Escobar, el día 10 de febrero de 2017, a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos diecisiete mil (\$ 17.000).

Presupuesto Oficial: Pesos diecisiete millones (\$ 17.000.000).

Venta de Pliego: Se realizará hasta el día 9 de febrero de 2017, en la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sita en la calle Asborno y Estrada, Belén de Escobar, en el horario de 8:00 a 13:00 de lunes a viernes, los adquirentes del pliego deberán presentar la constitución del domicilio especial en el Partido de Escobar, o en defecto comprobante de la apertura de una casilla de correo, en el Correo Argentino, sucursal Belén de Escobar.

Consultas: Dirección Municipal de Compras y Suministros, horario de 8:00 a 13:00, hasta el día 8 de febrero de 2017.

C.C. 1.095 / ene. 31 v. feb. 1°

MUNICIPALIDAD DE GRAL. PUEYRREDÓN

Licitación Pública N° 8/16

POR 2 DÍAS - El Ente Municipal de Deportes y Recreación de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón llama a Licitación Pública N° 8/2016, Expte. 436 Año 2016, para el servicio médico en Natatorio y Polideportivos Barriales.

Presupuesto oficial: \$ 9.952.000,00.

Valor del Pliego: \$ 594,00.

Fecha de apertura: 17 de febrero de 2017 a las 11:00 horas.

Consultas, trámites y venta de Pliego: Jefatura de Compras. Calle De los Jubilados s/n° (Complejo Natatorio), Mar del Plata.

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gov.ar>

C.C. 866 / ene. 31 v. feb. 1°

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 4/17

POR 2 DÍAS - Objeto: "Locación de equipo autoanalizador multiparamétrico de inmunoanálisis".

Presupuesto Oficial: \$ 2.076.000,00.

Entrega del Pliego: Sin cargo.

Límite de entrega: Los Pliegos podrán ser retirados de la Dirección de Licitaciones hasta el día 20/02/2017 - 7:00 a 13:00 horas.

Fecha de la Apertura: 23/02/2017 - 9:00 horas.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad: www.olavarria.gov.ar

C.C. 867 / ene. 31 v. feb. 1°

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 5/17

POR 2 DÍAS - Objeto: "Remodelación sector traumatología - Hospital Municipal".

Presupuesto Oficial: \$ 4.400.000,00.

Valor del Pliego: \$ 4.400,00.

Límite de venta: 21/02/2017 -7:00 a 13:00 horas.

Fecha de la Apertura: 24/02/2017 - 9:00 horas.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: el Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad: www.olavarria.gov.ar

C.C. 868 / ene. 31 v. feb. 1°

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Oferta N° 233/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble o lote de terreno para su compra en la ciudad de Lobos, Departamento Judicial La Plata, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración -Área Contratación de Inmuebles-, calle I3 esquina 48, Piso 13, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 9 de febrero del año 2017, a las 11:00 horas en la citada Secretaría de Administración, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-406/11.

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 869 / ene. 31 v. feb. 2

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Internacional N° 2/17 (BID)

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: "Red Primaria Acueducto Nexu Cuenca Reconquista".

Partidos: Tigre y General San Martín.

Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6°, Oficina N° 603. El día 27 de marzo de 2017 a las 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: (\$ 220.666.009,00). Con un anticipo del diez por ciento (10%).

Plazo: 540 días corridos.

N° de expediente: N° 2400-1548/2016.

Propuestas: Serán recibidas hasta el día 27 de marzo de 2017 a las 11:30 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso, oficina 615. Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo podrá adquirirse en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata, o descargarse de manera gratuita a través de la web <http://www.ec.gba.gov.ar/>.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, presentarse en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata

C.C. 1.096 / ene. 31 v. feb. 6

MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR

Licitación Pública N° 7/17

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Bolívar, con financiamiento del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda a través de la Secretaría de Obras Públicas y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento- ENHOSA- convoca llamado a licitación para la terminación de la Planta de Tratamiento de Agua de Red para Remoción de Arsénico en la Ciudad de Bolívar.

Llámase a Licitación Pública N° 7/2017, autorizada por Decreto N° 170/2017 - (Expediente N° 4013- 69/17).

Ente Contratante: Municipalidad de Bolívar.

Procedimiento de Selección: Licitación Pública.

Objeto: Nuevos pozos de captación y cañerías de interconexión de agua potable.

Presupuesto Oficial: \$ 5.526.593,10

Garantía de Mantenimiento de la Oferta: \$ 55.265,93

Plazo de Ejecución: 4 Meses.

Pliego: Los interesados podrán obtener gratuitamente los documentos de la licitación en los siguientes sitios Web: www.bolivar.gob.ar y www.enhosa.gov.ar

Presentación de Ofertas: Hasta las 12:00 horas del día 06/03/2017 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la Ciudad de Bolívar.

Acto de Apertura de Propuestas: El día 6/03/2017 a las 13:30 horas en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.

Consultas: A partir del 2/02/2017 hasta el 15/02/2017 en la página Web www.bolivar.gob.ar

C.C. 1.094 / ene. 31 v. feb. 2

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 8/17

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-15180-SS-2016. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Compra de equipamiento informático y sistemas de apoyo para el centro de operaciones (COM) del partido de Berazategui en el marco del Fondo Municipal de fortalecimiento de la seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires".

Presupuesto Oficial Total: \$ 12.492.140,00.

Venta e inspección de Pliegos: Desde el 1° de febrero de 2017 hasta el 24 de febrero de 2017 inclusive, de 8:00 a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre calles 131 y 131A, 2do. piso Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: por escrito hasta el 21 de febrero de 2017 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, Tel/Fax: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al Pliego: por escrito hasta el 21 de febrero de 2017 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 2 de marzo de 2017 a las 10:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre calles 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 2 de marzo de 2017 a las 10:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre calles 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 15.000,00.

C.C. 1.071 / ene. 31 v. feb. 1°

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública Nº 9/17

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4011-15194-SS-2016. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Compra de vehículos para ser utilizados como móviles policiales en el partido de Berazategui en el marco del Fondo Municipal de Fortalecimiento de la Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires".

Presupuesto Oficial Total: \$ 6.500.000,00.

Venta e inspección de Pliegos: desde el 1° de febrero de 2017 hasta el 24 de febrero de 2017 inclusive, de 8:00 a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre calles 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: por escrito hasta el 21 de febrero de 2017 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, Tel/Fax: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al Pliego: por escrito hasta el 21 de febrero de 2017 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 2 de marzo de 2017 a las 11:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre calles 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 2 de marzo de 2017 a las 12:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre calles 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 12.000,00.

C.C. 1.072 / ene. 31 v. feb. 1°

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública Nº 10/17

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4011-15235-SS-2016. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Compra de vehículo aéreo (Drone) destinado a tareas de patrullaje, prevención y conocimiento en tareas policiales en el marco del Fondo Municipal de Fortalecimiento de la Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires".

Presupuesto Oficial Total: \$ 1.189.626,00.

Venta e inspección de Pliegos: desde el 1° de febrero de 2017 hasta el 24 de febrero de 2017 inclusive, de 8:00 a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre calles 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: por escrito hasta el 21 de febrero de 2017 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, Tel/Fax: (011) 43569200 int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 21 de febrero de 2017 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 2 de marzo de 2017 a las 12:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre calles 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 2 de marzo de 2017 a las 13:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre calles 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 8.000,00.

C.C. 1.073 / ene. 31 v. feb. 1°

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

Licitación Pública Nº 1/17

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 1/17, para el día viernes 24 de febrero de 2017, a las 11 horas, "Obra: Construcción de un Playón deportivo, depósito y alambrado medianero, para el Establecimiento Educativo E.P. Nº 12 - E.E.S. Nº 9, de la Localidad de Río Tala, Partido de San Pedro".

El Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales, Particulares, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas Generales, Cómputos y Planos, se podrá adquirir en la Tesorería Municipal, sita en calle Carlos Pellegrini Nº 150, planta alta, de las Ciudad de San Pedro, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 13:00, previo pago de la suma de Pesos dos mil doscientos (\$ 2.200,00).

Presentación y Venta de Pliegos hasta el día y hora de la fecha de Apertura de Ofertas. Expediente Nº 4107-0283/17- Decreto Municipal Nº 0120-2017.

C.C. 871 / ene. 31 v. feb. 1°

MUNICIPALIDAD DE GRAL. PUEYRREDÓN ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS

Licitación Pública Nº 1/17

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 60 - C - 2017 - cpo. 01

Servicio de transporte de caudales.

Fecha de Apertura: 21 de febrero de 2017 - 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 1.091.675,00.

Valor de pliegos: \$ 2.458,00.

Garantía de Oferta: \$ 10.916,75.

Informes y Ventas de Pliegos: Oficina de Compras del EMSUR - Rosales Nº 10189 - (B7611HCK) Mar del Plata en horario de 8:15 a 14:30 de lunes a viernes.

Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747) - Fax: 465-2530 (int. 7746)

Email licitaciones@enosur.gov.ar

Pliegos: Consultas y Ventas: hasta el 17/02/2016.

C.C. 870 / ene. 31 v. feb. 1°

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 10/17

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 20.842/16. Decreto Nº 194/17. Llámese a Licitación Pública Nº 10/17, para la repavimentación de las calles Dorrego (entre Avenida de Mayo e Iparraguirre), Iparraguirre (entre Dorrego y Sarmiento), Sarmiento (entre Iparraguirre y Bolívar) y Toro (entre Sarmiento y Bolívar) de la localidad de Presidente Derqui, Partido Del Pilar, materializando una calzada de 7,34 metros de ancho, con cordones integrales y la correspondiente obra hidráulica para Municipio De Pilar.

Apertura: 1°/3/17.

Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 20.263.105,37.

Valor del Pliego: \$ 20.000,00.

Lugar: Municipalidad Del Pilar, Dirección de Compras, Rivadavia 660, Pilar.

Consultas: Dirección de Compras, Municipalidad Del Pilar, Rivadavia 660, Pilar, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00.

C.C. 1.075 / ene. 31 v. feb. 1°

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 11/17

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 5.587/16. Decreto Nº 180/17. Llámese a Licitación Pública Nº 11/17, para la contratación de la puesta en valor del Centro de Transferencia en el Entorno de la Estación Pilar, Ferrocarril General San Martín de la Localidad Del Pilar para Municipio de Pilar.

Apertura: 6/3/17.

Hora: 12:00.

Presupuesto Oficial: \$ 18.000.000,00.

Valor del Pliego: \$ 18.000,00.

Lugar: Municipalidad Del Pilar, Dirección de Compras, Rivadavia 660, Pilar.

Consultas: Dirección de Compras, Municipalidad Del Pilar, Rivadavia 660, Pilar, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00.

C.C. 1.076 / ene. 31 v. feb. 1°

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 12/17

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 5.936/16. Decreto Nº 195/17. Llámese a Licitación Pública Nº 12/17, para la contratación de obra de ampliación de la capacidad de transporte del Arroyo Garín Cauce Superior, comprendido entre la intersección de las calles Mar del Plata, El Rocío e Independencia hasta la intersección de las calles San Jorge y Formosa, zona William Morris y El Rocío Localidad de Manuel Alberti para Municipio de Pilar.

Apertura: 1°/3/17.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 1.262.556,00.

Valor del Pliego: \$ 1.200,00.

Lugar: Municipalidad Del Pilar, Dirección de Compras, Rivadavia 660, Pilar.

Consultas: Dirección de Compras, Municipalidad Del Pilar, Rivadavia 660, Pilar, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00.

C.C. 1.077 / ene. 31 v. feb. 1°

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 13/17

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 13.869/16. Decreto Nº 196/17. Llámese a Licitación Pública Nº 13/17, para la contratación de la obra para las intervenciones de tránsito en H. Yrigoyen y Los Cipreses entre El Tropezón, Los Olivos y Juan Domingo Perón en la Localidad de Manuel Alberti, y en Avenida Frondizi y calle 7 en la Localidad de Fátima en Partido Del Pilar.

Apertura: 1°/3/17.

Hora: 14:00.

Presupuesto Oficial: \$ 5.366.375,28.
 Valor del Pliego: \$ 5.000,00.
 Lugar: Municipalidad Del Pilar, Dirección de Compras, Rivadavia 660, Pilar.
 Consultas: Dirección de Compras, Municipalidad Del Pilar, Rivadavia 660, Pilar, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00.

C.C. 1.078 / ene. 31 v. feb. 1°

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 14/17

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 19.595/16. Decreto Nº 179/17. Llámese a Licitación Pública Nº 14/17, para la adquisición de 20.000 bolsas de cal común de 20 kilos cada una y 5.000 bolsas de cemento de 50 kilos cada una para Municipio de Pilar.

Apertura: 6/3/17.
 Hora: 10:00.
 Presupuesto Oficial: \$ 2.871.500,00.
 Valor del Pliego: \$ 2.800,00.
 Lugar: Municipalidad Del Pilar, Dirección de Compras, Rivadavia 660, Pilar.
 Consultas: Dirección de Compras, Municipalidad Del Pilar, Rivadavia 660, Pilar, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00.

C.C. 1.079 / ene. 31 v. feb. 1°

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 15/17

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 18.291/16. Decreto Nº 197/17. Llámese a Licitación Pública Nº 15/17, para la contratación de la puesta en valor y revitalización del espacio público como ámbito de interacción, mediante la creación de un centro comercial a cielo abierto en la calle Rivadavia entre las calles Independencia y Moreno, en la ciudad Del Pilar.

Apertura: 6/3/17.
 Hora: 11:00.
 Presupuesto Oficial: \$ 4.975.644,63.
 Valor del Pliego: \$ 5.000,00.
 Lugar: Municipalidad Del Pilar, Dirección de Compras, Rivadavia 660, Pilar.
 Consultas: Dirección de Compras, Municipalidad Del Pilar, Rivadavia 660, Pilar, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00.

C.C. 1.080 / ene. 31 v. feb. 1°

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 16/17

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 215/17. Decreto Nº 258/17. Llámese a Licitación Pública Nº 16/17 para la adquisición de insumos de farmacia-medicamentos, para los Hospitales y Centro de Salud que posee el Municipio Del Pilar.

Apertura: 2/3/17.
 Hora: 11:00.
 Presupuesto Oficial: \$ 26.823.036,95.
 Valor del Pliego: \$ 27.000,00.
 Lugar: Municipalidad Del Pilar, Dirección de Compras, Rivadavia 660, Pilar.
 Consultas: Dirección de Compras, Municipalidad Del Pilar, Rivadavia 660, Pilar, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00.

C.C. 1.081 / ene. 31 v. feb. 1°

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 17/17

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 216/17. Decreto Nº 259/17. Llámese a Licitación Pública Nº 17/17 para contratar la provisión de insumos de Farmacia -Soluciones- para los Hospitales y Centros de Salud del Municipio Del Pilar.

Apertura: 2/3/17.
 Hora: 12:00.
 Presupuesto Oficial: \$ 8.899.108,32.
 Valor del Pliego: \$ 9.000,00.
 Lugar: Municipalidad Del Pilar, Dirección de Compras, Rivadavia 660, Pilar.
 Consultas: Dirección de Compras, Municipalidad Del Pilar, Rivadavia 660, Pilar, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00.

C.C. 1.082 / ene. 31 v. feb. 1°

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 18/17

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 297/17. Decreto Nº 260/17. Llámese a Licitación Pública Nº 18/17 para contratar la provisión de insumos de Farmacia -descartables- para los Hospitales y Centros de Salud del Municipio Del Pilar.

Apertura: 2/3/17.
 Hora: 13:00.
 Presupuesto Oficial: \$ 43.282.911,70.
 Valor del Pliego: \$ 43.000,00.
 Lugar: Municipalidad Del Pilar, Dirección de Compras, Rivadavia 660, Pilar.
 Consultas: Dirección de Compras, Municipalidad Del Pilar, Rivadavia 660, Pilar, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00.

C.C. 1.083 / ene. 31 v. feb. 1°

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 19/17

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 129/17. Decreto Nº 261/17. Llámese a Licitación Pública Nº 19/17 para la repavimentación de la calle Saraví entre Ruta Nacional Nº 8 y Ruta Provincial Nº 8, de la Localidad de La Lonja, Ciudad Del Pilar.

Apertura: 6/3/17.
 Hora: 13:00.
 Presupuesto Oficial: \$ 35.364.107,02.
 Valor del Pliego: \$ 35.000,00.
 Lugar: Municipalidad Del Pilar, Dirección de Compras, Rivadavia 660, Pilar.
 Consultas: Dirección de Compras, Municipalidad Del Pilar, Rivadavia 660, Pilar, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00.

C.C. 1.084 / ene. 31 v. feb. 1°

MUNICIPALIDAD VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO

Licitación Pública Nº 2 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 2 por segunda vez, para la "Concesión para la explotación de un servicio de bar-buffet y kiosco dentro del predio del Hospital Dr. Bernardo Houssay, dependiente de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 1.440.000,00.
 Pliego de Bases y Condiciones: \$ 910,00.
 Presentación y Apertura: 21 de febrero de 2017, 10:00 hs.
 La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta el momento de la apertura.
 Expediente Nº 4119-005898/16.

C.C. 1.085 / ene. 31 v. feb. 1°

MUNICIPALIDAD VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO

Licitación Pública Nº 73 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 73 por segunda vez, para la "Contratación del servicio de recolección, tratamiento y disposición final de residuos patogénicos y radiológicos, con provisión de insumos contenedores - bolsas, para cubrir las necesidades del año 2017 de los diversos efectores dependientes de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 4.715.076,57.
 Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.548,00.
 Presentación y Apertura: 20 de febrero de 2017, 11:00 hs.
 La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta el momento de la apertura.
 Expediente Nº 4119-006193/16.

C.C. 1.086 / ene. 31 v. feb. 1°

MUNICIPALIDAD VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 16

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 16 para la contratación de la obra "Construcción de 48 viviendas en dos Localizaciones de Vicente López", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 22.224.000,00 Alcance 1 y \$ 23.615.000,00 Alcance 2.
 Pliego de Bases y Condiciones: \$ 22.224,00 Alcance 1 y \$ 23.615,00 Alcance 2.
 Presentación y Apertura: 23 de febrero 2017 10 hs. Sobre 1. 10 de marzo 2017 10 hs. Sobre 2.
 La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, Dirección de Vivienda Social, hasta 96 (noventa y seis) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 96 (noventa y seis) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.
 Expediente Nº 4119-000052/17.

C.C. 1.087 / ene. 31 v. feb. 1°

MUNICIPALIDAD VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE PÚBLICO Y SEGURIDAD VIAL

Licitación Pública Nº 15

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 15 a fin de efectuar la "Provisión e instalación de cámaras hdtv y equipamiento para móviles del cuerpo de inspectores", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 1.468.000,00.
 Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.468,00.

Presentación y Apertura: 22 de febrero de 2017, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada hasta 48 (cuarenta y ocho) horas antes de la fecha de apertura y en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.
Expediente N° 4119-000172/17.

C.C. 1.088 / ene. 31 v. feb. 1°

MUNICIPALIDAD VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 10

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 10 a fin de tramitar la obra "Reparación de conducto pluvial en la calle Manuel García entre Armenia y M. Acha", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 2.000.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.000,00.

Presentación y Apertura: 20 de febrero de 2017, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.
Expediente N° 4119-007031/16.

C.C. 1.089 / ene. 31 v. feb. 1°

MUNICIPALIDAD VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 17 a fin de tramitar la obra "Terminación y obras complementarias de 16 viviendas en el Complejo de Constituyentes 489 Villa Martelli", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 6.210.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 6.210,00.

Presentación y Apertura: Sobre N° 1: 24 de febrero de 2017, 10:00 hs. y Sobre N° 2: 13 de marzo de 2017, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, Dirección de Vivienda Social, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.
Expediente N° 4119-008181/16.

C.C. 1.090 / ene. 31 v. feb. 1°

MUNICIPALIDAD VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 18 a fin de tramitar la obra "Remodelaciones en la Subdirección de Control del Espacio Público", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 1.500.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.500,00.

Presentación y Apertura: 22 de febrero de 2017, 11:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.
Expediente N° 4119-006845/16.

C.C. 1.091 / ene. 31 v. feb. 1°

MUNICIPALIDAD VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 19 a fin de tramitar la obra "Provisión e Instalación de Sistema de Energía Solar para Dependencias Municipales Barrio El Ceibo, Convenio Nación", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 1.205.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.205,00.

Presentación y Apertura: 23 de febrero de 2017, 12:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, Dirección de Vivienda Social, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 24 (veinticuatro) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.
Expediente N° 4119-007101/16.

C.C. 1.092 / ene. 31 v. feb. 1°

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN SECRETARÍA DE GESTIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Licitación Pública N° 50/16

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 4051-26336-S-16.

Obra: Ampliación y Refacción de la Escuela Primaria N° 11.

Objeto: "Haciendo Escuela".

Fecha y Hora de Apertura: 27 de febrero 2017, 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.724 (Un mil setecientos veinticuatro).

Presupuesto Oficial: \$ 1.724.349,00 (Un millón setecientos veinticuatro mil trescientos cuarenta y nueve)

Plazo de Ejecución: 90 días de corrido.

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras, 2° piso, Edificio Municipal, Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles inclusive anteriores a la fecha de apertura en horario de 9:00 a 14:00.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones, Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 1.119 / ene. 31 v. feb. 1°

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN SECRETARÍA DE GESTIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Licitación Pública: N° 51/16

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 4051-26339-S-16.

Obra: Ampliación y Refacción de la Escuela Primaria N° 7.

Objeto: "Haciendo Escuela".

Fecha y Hora de Apertura: 27 de febrero 2017, 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.467 (Un mil cuatrocientos sesenta y siete).

Presupuesto Oficial: \$ 1.467.868. (Un millón cuatrocientos sesenta y siete mil ochocientos sesenta y ocho).

Plazo de Ejecución: 6 (seis) meses corridos.

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras, 2° piso, Edificio Municipal, Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles inclusive anteriores a la fecha de apertura en horario de 9:00 a 14:00.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones, Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 1.120 / ene. 31 v. feb. 1°

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN SECRETARÍA DE GESTIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Licitación Pública: N° 52/16

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 4051-26346-S.

Obra: Ampliación y Refacción de la Escuela Primaria N° 5.

Objeto: "Haciendo Escuela".

Fecha y Hora de Apertura: 27 de febrero 2017, 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.808. (Pesos un mil ochocientos ocho).

Presupuesto Oficial: \$ 1.808.038,50 (Pesos un millón ochocientos ocho mil treinta y ocho con cincuenta centavos).

Plazo de Ejecución: 6 (seis) meses corridos.

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras, 2° piso, Edificio Municipal, Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires,

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles inclusive anteriores a la fecha de apertura en horario de 9:00 a 14:00.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones, Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 1.121 / ene. 31 v. feb. 1°

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada N° 93/17

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-4917/16. Llámese a Licitación Privada N° 93/17, para la adquisición de insumos varios para parasitología/tóxico/endocrinología/química, con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 7/2/2017 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900).
Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 1.149

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA

Licitación Privada N° 86/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2910-1774/16. Llámese a Licitación Privada N° 86/16, para la adquisición de insumos p/ Neurocirugía, para cubrir el período del 1°/1/17 al 30/6/17, con destino al H.Z.G.A. Simplemente Evita.

Apertura de Propuestas: Día martes 7/2/17 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Simplemente Evita sito en Equiza 6450 de González Catán, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.Z.G.A Simplemente Evita, domicilio: Dr. Equiza 6310, Ruta 3, Km 32, G. Catán. Tel: 02202-422217/32/48/80. Oficina de Compras: Interno 312. Fax: Interno N° 312

C.C. 1.150

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 15/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Fresado y recapado de calle Paul Groussac entre calles Vilela y Henry Ford, Ciudad El Talar-Ricardo Rojas.

Expediente Municipal: 4112-48835/16.

Presupuesto Oficial: \$ 10.643.409,70 (pesos diez millones seiscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos nueve con 70/100).

Valor del Pliego \$ 10.643,40 (pesos diez mil seiscientos cuarenta y tres con 40/100).

Fecha de Apertura: 6 de marzo del año 2017 a las 12 horas en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre.

Consulta y venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre, Av. Cazón 1514, Tigre, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00.

C.C. 1.152 / feb. 1° v. feb. 2

República Argentina MINISTERIO DE SALUD H.A.C. EN RED EL CRUCE (S.A.M.I.C.)

Licitación Pública N° 9/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-7000/17. Llámese a Licitación Pública N° 9/17, adquisición de productos médicos de Cirugía Cardiovascular.

Apertura de Propuestas: Día 7 de febrero de 2017 a las 9:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00 de lunes a viernes. El valor del mismo es de \$ 6.100.

L.P. 15.162

República Argentina MINISTERIO DE SALUD H.A.C. EN RED EL CRUCE (S.A.M.I.C.)

Licitación Pública N° 12/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-7021/17. Llámese a Licitación Pública N° 12/17, adquisición de determinación de Inmunohistoquímica y doble tinción.

Apertura de Propuestas: Día 7 de febrero de 2017 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 8:00 a 14:00 de lunes a viernes. El valor del mismo es de \$ 4.700.

L.P. 15.163

República Argentina MINISTERIO DE SALUD H.A.C. EN RED EL CRUCE (S.A.M.I.C.)

Licitación Pública N° 6/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-6985/16. Llámese a Licitación Pública N° 6/17, adquisición de productos médicos de Neurointervencionismo.

Apertura de Propuestas: Día 7 de febrero de 2017 a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 8:00 a 14:00 de lunes a viernes. El valor del mismo es de \$ 5.600.

L.P. 15.164

República Argentina MINISTERIO DE SALUD H.A.C. EN RED EL CRUCE (S.A.M.I.C.)

Licitación Pública N° 4/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-6993/17. Llámese a Licitación Pública N° 4/17, adquisición de Reactivos de Biología Molecular con la provisión de equipamiento para el Servicio de Laboratorio.

Apertura de Propuestas: Día 7 de febrero de 2017 a las 8:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 8:00 a 14:00 de lunes a viernes. El valor del mismo es de \$ 18.200.

L.P. 15.165

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. SAN ROQUE

Licitación Privada N° 36/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2929-9523/16. Fijase la fecha de apertura el día 7 de febrero a las 09:00 hs., para la Licitación Privada N° 36/2017, para la adquisición

de medicamentos (desiertos) para el Servicio de Farmacia, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes al período enero-junio de 2017 de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Interzonal General de Agudos San Roque, calle 508 entre 18 y 19 s/n° M. B. Gonnet, Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El pliego podrá consultarse además en la Página Web del Ministerio.

Administración: Hospital Interzonal General de Agudos San Roque, Oficina de Compras. Tel/Fax: 0221-4710063.

C.C. 1.151

MUNICIPALIDAD DE LEZAMA

Licitación Pública N° 1/17

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Lezama, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 1/17, para la construcción de 20 cuadras de pavimento, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 14.868.503,71. Consulta y venta de pliegos: Oficina de compras, Municipalidad de Lezama, Hipólito Yrigoyen N° 311, Provincia de Buenos Aires. Lugar de recepción y aperturas de ofertas: Palacio Municipal de Lezama, Hipólito Yrigoyen N° 311, Provincia de Buenos Aires. Fecha de Apertura de sobres: 15/02/2017, 11 hs. Valor del Pliego: \$ 7.434,25.

C.C. 1.153 / feb. 1° v. feb. 2

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitación Pública N° 15/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para el servicio de "Provisión de materiales, mano de obra y pintura para el armado del cerramiento con rejas para el perímetro del Barrio San Isidro".

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 3 de marzo de 2017, a las 10:00 horas, en Av. Centenario 77, 1er Piso -San Isidro-

Consulta y Adquisición del Pliego: Se realizará en la mencionada Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1er Piso -San Isidro-, los días hábiles en el horario de 8:00 a 13:30, hasta el 1° de marzo de 2017.

Valor del Pliego: \$ 10.000,00 (Pesos diez mil con 00/100).

Presupuesto Oficial: \$ 5.946.000,00 (Pesos cinco millones, novecientos cuarenta y seis mil con 00/100.)

Es indispensable constituir domicilio especial dentro del Partido de San Isidro.

C.C. 1.124 / feb. 1° v. feb. 2

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO SECRETARÍA DE HACIENDA

Licitación Pública N° 6/17

POR 2 DÍAS - Repavimentación de Calles - Obra de Red Vial Ejército de los Andes - Partido de Tres de Febrero. Presupuesto Oficial \$ 30.358.800,00 (Pesos treinta millones trescientos cincuenta y ocho mil ochocientos). Valor del Pliego: Sin valor. Fecha de apertura 24 de febrero de 2017 12 hs. Venta de Pliego: En la Dirección de Contrataciones, entresuelo del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 - desde el día posterior a la publicación hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente 4117.19587.2017.0.

Decreto N° 61/17.

C.C. 1.125 / feb. 1° v. feb. 2

MUNICIPALIDAD DE ADOLFO ALSINA

Licitación Pública N° 2

POR 2 DÍAS - Corresponde al Expediente N° 4001-0094/17. Licitación Pública N° 002- Decreto N° 106. La Municipalidad de Adolfo Alsina llama a Licitación Pública N° 002, a los interesados en la ejecución de la obra pública de "Ampliación del Hospital Municipal General San Martín" de la localidad de Carhué, de conformidad al Pliego de Condiciones y Especificaciones obrante en el Expediente N° 4001-0094/17 de fs. 2/153. Las ofertas podrán ser presentadas bajo sobre cerrado y/o lacrado hasta el día 3 de marzo de 2017 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Adolfo Alsina, fecha y hora en que se procederá a la apertura de las propuestas en presencia de los interesados que concurren. Fijase el valor del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de Pesos quince mil (\$ 15.000,00), el cual podrá ser adquirido en la Oficina de Compras Municipal, sita en calle Pellegrini y Rivadavia de la localidad de Carhué de 7:00 a 12:00 hs., hasta el 23 de febrero de 2017 a las 10:00 hs. El Presupuesto Oficial para la adquisición se establece en la suma de Pesos catorce millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis con diecinueve centavos (\$ 14.999.996,19).

C.C. 1.126 / feb. 1° v. feb. 2

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN

Licitación Pública N° 5/17

POR 2 DÍAS - Decreto N° 55/2017. Expte. N° 4069-000185/2017. Llámese a Licitación Pública N° 5/17, para la Contratación del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patogénicos en el Hospital Municipal "Nuestra Señora de Luján", Hogar Granja "Padre Varela", Centros de Atención Primaria de Salud y Centro de Zoonosis.

Presupuesto Oficial: Se fija en la suma de pesos cinco millones ochocientos veinticinco mil doscientos cincuenta con 00/100 (\$ 5.825.250,00).

La Apertura de las propuestas se realizará el día 23 de febrero de 2017, a las 14:00 horas en la Municipalidad de Luján, sita en la calle San Martín N° 550, de la Ciudad de Luján.

Consultas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Luján, San Martín N° 550 de la Ciudad de Luján, Buenos Aires, en el horario de 8:15 a 13:15.

Adquisición de Pliegos: Los Pliegos podrán adquirirse hasta el 21 de febrero de 2017, en la Tesorería de la Municipalidad de Luján, en el horario de 7:15 a 13:15, por la suma total de pesos seis mil (\$ 6.000,00).

Los oferentes deberán constituir indispensablemente domicilio especial dentro del Partido de Luján.

C.C. 1.131 / feb. 1° v. feb. 2

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN

Licitación Pública N° 6/17

POR 2 DÍAS - Decreto N° 56/2017 Expte. N° 4069-000232/2017. Llámese a Licitación Pública N° 6/17, para Adquisición de Oxígeno Líquido y Gaseoso Medicinal para el Hospital Municipal Nuestra Señora de Luján.

Presupuesto Oficial: Se fija en la suma de pesos cuatro millones seiscientos setenta y seis mil doscientos cincuenta con 00/100 (\$ 4.676.250,00).

La Apertura de las propuestas se realizará el día 22 de febrero de 2017, a las 14:00 horas en la Municipalidad de Luján, sita en la calle San Martín N° 550; de la Ciudad de Luján.

Consultas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Luján, San Martín N° 550, de la Ciudad de Luján, Buenos Aires, en el horario de 8:15 a 13:15.

Adquisición de Pliegos: Los Pliegos podrán adquirirse hasta el 20 de febrero de 2017, en la Tesorería de la Municipalidad de Luján, en el horario de 7:15 a 13:15, por la suma total de pesos seis mil (\$ 6.000,00).

Los oferentes deberán constituir indispensablemente domicilio especial dentro del Partido de Luján.

C.C. 1.132 / feb. 1° v. feb. 2

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN

Licitación Pública N° 7/17

POR 2 DÍAS - Decreto N° 57/2017 Expte. N° 4069-009060/2016. Llámese a Licitación Pública N° 7/17, para la Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos para la Dirección de Atención Primaria de Salud.

Presupuesto Oficial: Se fija en la suma de pesos un millón setecientos cincuenta y un mil quinientos cuatro con 60/100 (\$ 1.751.504,60).

La Apertura de las propuestas se realizará el día 21 de febrero de 2017, a las 14:00 horas en la Municipalidad de Luján, sita en la calle San Martín N° 550, de la Ciudad de Luján.

Consultas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Luján, San Martín N° 550 de la Ciudad de Luján, Buenos Aires, en el horario de 8:15 a 13:15.

Adquisición de Pliegos: Los Pliegos podrán adquirirse hasta el 16 de febrero de 2017, en la Tesorería de la Municipalidad de Luján, en el horario de 7:15 a 13:15, por la suma total de Pesos cuatro mil (\$ 4.000,00).

Los oferentes deberán constituir indispensablemente domicilio especial dentro del Partido de Luján.

C.C. 1.133 / feb. 1° v. feb. 2

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN

Licitación Pública N° 10/17

POR 2 DÍAS - Decreto N° 63/2017 Expte. N° 4069-000276/2017. Llámese a Licitación Pública N° 10/17, para la Adquisición de Medicamentos para el Hospital Municipal Nuestra Señora de Luján.

Presupuesto Oficial: Se fija en la suma de pesos cuatro millones trescientos setenta y un mil quinientos cincuenta y cinco con 55/100 (\$ 4.371.555,55).

La Apertura de las propuestas se realizará el día 24 de febrero de 2017, a las 14:00 horas en la Municipalidad de Luján, sita en la calle San Martín N° 550, de la Ciudad de Luján.

Consultas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Luján, San Martín N° 550 de la Ciudad de Luján, Buenos Aires, en el horario de 8:15 a 13:15.

Adquisición de Pliegos: Los Pliegos podrán adquirirse hasta el 21 de febrero de 2017, en la Tesorería de la Municipalidad de Luján, en el horario de 7:15 a 13:15, por la suma total de pesos ocho mil (\$ 8.000,00).

Los oferentes deberán constituir indispensablemente domicilio especial dentro del Partido de Luján.

C.C. 1.134 / feb. 1° v. feb. 2

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 07-01-17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la:

"Pavimentación 23 cuadras en hormigón simple".

Presupuesto Oficial: \$ 23.223.954,16.

Venta e inspección de pliegos: Desde la publicación de la presente, de 7:30 a 13:30 hs. en la Tesorería Municipal, sito en calle Belgrano N° 417 - Planta Baja, Tandil, Prov. de Buenos Aires y hasta el 17/02/2017 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 24/02/2017 a las 9:00 hs. en la Dirección de Compras y Suministros.

Apertura de Ofertas: Con la presencia de los participantes que deseen asistir el 24/02/2017, en la Dirección de Compras y Suministros, Belgrano N° 417 - Planta Alta - Oficina 6, Tandil, a las 9:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 23.200,00.

C.C. 1.144 / feb. 1° v. feb. 2

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 08-01-17

POR 2 DÍAS - Expte. N° 1174-2017. Llámese a Licitación Pública para la: "Repavimentación 10 cuadras con asfalto caliente".

Presupuesto Oficial: \$ 10.887.340,33.

Venta e inspección de pliegos: desde la publicación de la presente, de 7:30 a 13:30 hs. en la Tesorería Municipal, sito en calle Belgrano N° 417 - Planta Baja, Tandil, Prov. de Buenos Aires y hasta el 17/02/2017 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 24/02/2017 a las 11:00 hs. en la Dirección de Compras y Suministros.

Apertura de Ofertas: con la presencia de los participantes que deseen asistir el 24/02/2017, en la Dirección de Compras y Suministros, Belgrano N° 417 - Planta Alta - Oficina 6, Tandil, a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 10.900,00.

C.C. 1.145 / feb. 1° v. feb. 2

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 10/17

POR 2 DÍAS - Obra: "Programa federal de urbanización de villas y asentamientos precarios" terminación de 16 viviendas en predio defensa.

Presupuesto Oficial: \$ 7.389.251,82.

Valor del Pliego: \$ 3.695.

Expte.: Interno N° 41.822/17.

Fecha de Apertura: 23/02/17 10:00 hs.

Decreto de Llamado: 149 (20/01/17).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Güemes 835 - 1er. piso de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros Güemes 835 - 2do. piso de 8:00 a 14:00 hs.

(+54 11) 5227-7350/30 mda_planif@yahoo.com.ar

C.C. 1.146 / feb. 1° v. feb. 2

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 11/17

POR 2 DÍAS - Obra: "Construcción piscina olímpica Parque Domingo F. Sarmiento".

Presupuesto Oficial: \$ 19.027.972,80.

Valor del Pliego: \$ 9.600,00.

Expte.: Interno N° 41.867/17.

Fecha de Apertura: 23/02/17 11:00 hs.

Decreto de llamado: 148 (20/01/17).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Güemes 835 - 1er. piso de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros Güemes 835 - 2do. piso de 8:00 a 14:00 hs.

(+54 11) 5227-7350/30 mda_planif@yahoo.com.ar

C.C. 1.147 / feb. 1° v. feb. 2

MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN, SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 2/17

POR 2 DÍAS - Expediente: 20292-S-16.

Objeto: "Construcción de Parque Lineal José León Suárez Sur".

Fecha y Hora de Aperturas: 1° de marzo 2017, 10:00.

Valor del Pliego: \$ 36.742,95 (Pesos treinta y seis mil setecientos cuarenta y dos con 95/100). Presupuesto Oficial: \$ 36.742.918,00 (Treinta y seis millones setecientos cuarenta y dos mil novecientos dieciocho).

Plazo de Ejecución: 270 días corridos (Doscientos setenta).

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras, 2° piso, Edificio Municipal, Belgrano N° 3747, Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de apertura, de 9:00 hasta 14:00 hs.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones, Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 1.130 / feb. 1° v. feb. 2

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA

Licitación Pública N° 2/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 2/17. Expediente Letra D N° 182/17, para la "Contratación de la Mano de Obra, Materiales y Equipos para la Pavimentación de calles Urbanas de la Localidad de Magdalena, Partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires", en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta de Pliegos: En la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 07:00 a 15:00. Teléfono (02221) 453353 int. 1115.

Venta de Pliegos: A partir del día viernes 10 de febrero de 2017.

Lugar de Venta de Pliegos: En la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7:00 a 15:00.

Valor de Presupuesto: Pesos treinta millones con 00/100 cvos. (\$ 30.000.000,00).

Garantía de Oferta: Pesos trescientos mil con 00/100 cvos. (\$ 300.000,00).-

Valor del Pliego: Pesos doce mil con 00/100 cvos. (\$ 12.000,00).

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: se efectuará el día jueves 2 de marzo de 2017, a las 11:00 hs. en el Salón Auditorio de la Municipalidad de Magdalena, sito en calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 1.127 / feb. 1° v. feb. 2

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 11/17

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-15720-SSPH-17. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Compra de insumos de fumigación para medicina preventiva para ejercicio 2017".

Presupuesto Oficial Total: \$ 1.588.400,00.

Venta e inspección de pliegos: desde el 03 de febrero de 2017 hasta el 2 de marzo de 2017 inclusive, de 8:00 a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre calles 131 y 131 A, 2° piso Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: por escrito hasta el 2 de marzo de 2017 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, Tel/Fax: (011) 4356-9200 int 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 3 de marzo de 2017 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 6 de marzo de 2017 a las 10:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre calles 131 y 131 A, 2° piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 6 de marzo de 2017 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre calles 131 y 131 A, 2° piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 6.000,00.

C.C. 1.122 / feb. 1° v. feb. 2

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 12/17

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-15190-SS-16. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Compra de garitas de seguridad para el partido de Berazategui en el marco del Fondo Municipal de Fortalecimiento de la Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires".

Presupuesto Oficial Total: \$ 2.000.000,00.

Venta e inspección de pliegos: desde el 3 de febrero de 2017 hasta el 2 de marzo de 2017 inclusive, de 8:00 a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre calles 131 y 131 A, 2° piso Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: por escrito hasta el 23 de febrero de 2017 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, Tel/Fax: (011) 4356- 9200 int 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 23 de febrero de 2017 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 6 de marzo de 2017 a las 11:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre calles 131 y 131 A, 2° piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 06 de marzo de 2017 a las 12:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre calles 131 y 131 A, 2° piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 7.000,00.

C.C. 1.123 / feb. 1° v. feb. 2

Varios

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Almirante Brown, sita en la calle Plaza Brown 250 de la localidad de Adrogué, cita y emplaza por diez días a PEDRO LAPADU y a los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble identificado Catastralmente como Circ. I Sección B, Manzana 25°, Parcela 7, en los términos de la Ley 24.320.

C.C. 1.154 / ene. 30 v. feb. 1°

MUNICIPALIDAD DE EZEIZA H. CONCEJO DELIBERANTE Ordenanza N° 3841/16

POR 2 DÍAS - VISTO; El Expediente 190/CD/16, iniciado por Bloque Frente Renovador, proyecto de Ordenanza, Oficina de Mandamientos y Notificaciones; y

CONSIDERANDO:

Que, desde octubre de 1995 cuando se convirtió en Distrito hasta hoy en día es menester fomentar el constante crecimiento en nuestro Querido Ezeiza.

Que, Ezeiza cuenta con dos fiscalías descentralizadas, un Juzgado de Garantías, un Juzgado de Paz, seis comisarías, una sub-comisaría, dos comisarías de la mujer y un destacamento, oficinas de Anses, Afip e I.P.S, oficinas de Aduana, PSA, y todas con las que un Distrito moderno y pujante debiese contar.

Que, se encuentra en el Distrito el Aeropuerto Internacional de Ezeiza "Ministro Pistarini", siendo el mismo la "puerta de entrada" a nuestro país desde todo el mundo, generador de miles de relaciones laborales, civiles y comerciales que muchas veces concluyen en sede judicial.

Que, en Ezeiza contamos con Polos Industriales; que constantemente se estarán radicando empresas y realizando emprendimientos privados generando más y más relaciones contractuales.

Que, Nuestro partido cuenta con una gran cantidad de abogados que a los fines de notificar a residentes de nuestro distrito deben dirigirse a la Oficina de mandamientos de Monte Grande, la cual colapsa en demasía debido a la cantidad de notificaciones que debe cubrir.

Que, en Ezeiza hemos tenido un aumento significativo de población, por tanto también han aumentado las causas judiciales que deben ser notificadas debidamente.

Que, es en extremo necesario a fin se pueda prestar un correcto servicio de Justicia a todos los vecinos de Ezeiza, la implementación y puesta en funcionamiento en Nuestro Distrito de una Oficina de Mandamiento y notificaciones propias.

El Frente Renovador de Ezeiza por intermedio de sus concejales: Roberto Daniel Mosto, Oscar San Martín, Gabriel Febrile y Héctor Lezcano proponen.: Se faculte al Ejecutivo Municipal a fin realiza los trámites pertinentes y peticione ante las autoridades: Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Abogados de Lomas de Zamora y toda otra que consideren oportuno, la urgente implementación de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Ezeiza.

Que, en la Sesión del día de la fecha, al pasar el Honorable Cuerpo a tratar las siguientes actuaciones, estas fueron aprobadas por el voto unánime de los Sres. Concejales presentes en la misma.

Por todo ello el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente

ORDENANZA:

Artículo 1°: Facúltase al poder ejecutivo a fin proceda en un plazo no superior de tres meses desde la sanción de la presente, llevar a cabo las gestiones y peticiones necesarias para la creación de "LA OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES DEL PARTIDO DE EZEIZA".

Artículo 2°: Remítase copia de la Ordenanza a la Sra. Presidenta del Colegio de Abogados de Lomas de Zamora y Sr. Ministro de Justicia de la Provincia de Buenos Aires dentro del término de un mes de sancionada la misma.

Artículo 3°: Infórmese en modo fehaciente de la sanción de esta ordenanza tanto al Ejecutivo Nacional como al Ejecutivo del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, debiendo además publicarse en un medio de prensa local dentro del término de un mes de sancionada la presente.

Artículo 4°: Deróguese toda disposición que se oponga a la presente. Elévese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Comuníquese a quien corresponda, Promulgada, Publíquese e insértese en el Libro de actas del Honorable Concejo Deliberante bajo el N° 3841/CD/16. Dado en la Sala de Sesiones a los Diez días del mes de noviembre del dos mil dieciséis.

Elsa E. Gianino
Secretaria HCD

Fernando Amarilla Ballesterio
Presidente HCD

C.C. 1074 / ene. 31 v. feb. 1°

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-271242 caratulado "TESTA JUAN ANDRÉS - TESTA AGUSTÍN ANDRÉS (HIJO) S/PENSIÓN" y "TESTA JUAN ANDRÉS- PUEBLA SILVIA LILIANA (CONCUBINA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 872 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-262812 caratulado "BAIO MARÍA AYELEN- BAIO ARIEL (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 873 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-271181 caratulado "MOLINA SANTIAGO APOSTOL- VEGA MARÍA TERESA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 874 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-268073 caratulado "BARRAZA MIGUEL AURELIO- DURAN MARTA SUSANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 875 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-268320 caratulado "ROVERANO BERALDO ROBERTO- PIUZZI AMALIA ROSA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 876 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-271185 caratulado "VECHIO OSVALDO MIGUEL- GARCÍA JOSEFA MARÍA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 877 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-266856 caratulado "DERROMEDIZ RUBEN OSCAR- ORTEGA MARÍA EVA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 878 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-258926 caratulado "ALTIERI OLIMPIO- BARBERO CATALINA ANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 879 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-273410 "MENE DELFOR RENEE- NOBILE LIDIA RENE (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 896 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-268728 caratulado "FONTANA ANÍBAL ATILIO- VALDEZ MICAELA DEL ROSARIO S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 897 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-273595 caratulado "DEGASTALDI RICARDO LUIS- RAMÍREZ SILVIA LOURDES (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 898 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-271481 caratulado "GALLO HORACIO ALBERTO- ISEAS PATRICIA ALEJANDRA S/PENSIÓN EN REPRESENTACIÓN DE GALLO ISEAS MALENA BELÉN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 899 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-271022 caratulado "TERRIER DANIEL EDUARDO- RUTIGLIANO SILVIA SUSANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 900 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-265856 caratulado "MERONES ROBERTO JOSÉ- BAUTISTA MERCEDES ADELA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 901 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-269633 caratulado "KEEGAN MIGUEL ISMAEL- GADDI ANA MARÍA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 902 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-266162 caratulado "PRESTIFILIPPO JULIO (ESPOSA) S/PENSIÓN", y en el expediente N° 2138-266605 caratulado "PRESTIFILIPPO JULIO- CARABAJAL ELBA GRACIELA (CONCUBINA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 903 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-265870 caratulado "TIZNADO JOSÉ ALBERTO- SÁNCHEZ IVANA ISABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", y en el expediente N° 2138-259932 caratulado "TIZNADO JOSÉ ALBERTO- RIVA ELSA MARINA (CONCUBINA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 904 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-273121 caratulado "SUÁREZ WALTER ENRIQUE EMILIO- ORIGLIA EDITH DELFINA DEL CARMEN S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 905 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-

264021 caratulado "IBARRA WALTER OSCAR- ARBEOLA MARÍA VERÓNICA (CONCUBINA) S/PENSIÓN", en el expediente n° 2138-264097 caratulado "IBARRA WALTER OSCAR- ROCCO MIRIAM ETHEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", en expediente N° 2138-264514 caratulado "IBARRA WALTER OSCAR- IBARRA NATALY NOEMÍ (HIJA) S/PENSIÓN", en el expediente n° 2138-264513 caratulado "IBARRA WALTER OSCAR- IBARRA PAULA MARTINA (HIJA) S/PENSIÓN", en expediente N° 2138-264512 caratulado "IBARRA WALTER OSCAR- IBARRA JUAN MANUEL (HIJO) S/PENSIÓN", y en el expediente n° 2138-264511 caratulado "IBARRA WALTER OSCAR-IBARRA AGUSTINA SOLEDAD (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 906 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-268074 caratulado "MESSINA JOSÉ MARIA- ROMEA GRACIELA EDITH (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 907 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-271706 caratulado "SAIZ ENRIQUE PEDRO- CASTIÑEYRA GRACIELA MABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 908 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-269327 caratulado "IGARZABAL ROBERTO ALDO- MARTÍNEZ LILIANA (CONCUBINA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 909 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-271078 caratulado "MENA RUDECINDO RUBÉN- CARRIL MARÍA ELENA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 910 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-271276 caratulado "BARRIONUEVO SERGIO ANDRÉS- ÁVILA ÁNGELA NOEMÍ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 911 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-249579 caratulado "GARIN SANDRA ELISABET- ACUÑA CÉSAR ALFREDO (CONCUBINO E HIJO) S/PENSIÓN", y en el expediente n° 2138-261607 caratulado "GARÍN SANDRA ELISABET- MARTÍNEZ ABRIL AILÉN (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 912 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-256062 caratulado "BERNARDO JOSÉ ANTONIO- GAMIZO ALICIA GABRIELA (ESPOSA E HIJOS) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo

apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 913 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-269020 caratulado "IBÁÑEZ ANTONIO FRANCISCO- MALDONADO JUANA ADELAIDA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 914 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-271076 caratulado "LEZCANO MARTA PETRONA- GATTI WALTER OSCAR (ESPOSO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 915 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-257307 caratulado "GODOY CÉSAR - GODOY CÉSAR LUCAS (HIJO INCAPACITADO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 916 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-271820 caratulado "PAULEAU NORBERTO ANÍBAL- LOYOLA ELBA ADOELIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 917 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-273341 caratulado "TORRES HUGO ÁNGEL- GÓMEZ OLGA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 918 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-273459 caratulado "CORONEL ANTONIO- ULLUA JULIANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 919 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-266599 caratulado "TRINIDAD CÉSAR GASTÓN- DELFINO MARÍA ELENA (MADRE) S/PENSIÓN", y en el expediente n° 2138-267843 caratulado "TRINIDAD CÉSAR GASTÓN- LÓPEZ FLORENCIA MILAGROS (EN REPRESENTACIÓN DE HIJO MENOR DE EDAD) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 920 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-271371 caratulado "PAZ JUAN ANDRÉS- COLMAN NILDA CATALINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 880 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-267834 caratulado "TORRES HUGO RAÚL- BALDIVARES ZULMA GRACIELA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 881 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-268982 caratulado "URRUTIA CARLOS HORACIO- POLARI SILVIA (CONCUBINA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 882 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-271710 caratulado "ESPINOZA JOSÉ EDUARDO- ESPINOZA BRIAN GONZALO (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 883 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-268541 caratulado "SOSA JORGE EDGARDO- SOSA JONATHAN GABRIEL (HIJO) S/PENSIÓN", y en el expediente n° 2138-268539 caratulado "SOSA JORGE EDGARDO-BEHOTAS BIBIANA EDITH (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 884 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-269475 caratulado "BONOMI ISMAEL ALEJANDRO- SOSA JUSTA ARGENTINA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 885 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-255199 caratulado "CATOIA OSCAR SANTIAGO- VANNEY NOEMÍ ESTER (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 886 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-267641 caratulado "PAGANINI VANESA PAOLA- FERNÁNDEZ LUCAS FABIÁN EN REPRESENTACIÓN DE FERNÁNDEZ LAUTARO (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 887 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-268750 caratulado "ZUCCA CARLOS TOMÁS- PORRO MUÑOZ MARÍA TERESA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 888 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-262120 caratulado "EQUIACA CARLOS ALBERTO- GÓMEZ DORA GRACIELA (CONCUBINA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 889 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-262119 caratulado "GONZÁLEZ ERALDO NORBERTO- CABRAL MIRTA NOEMÍ (CONCUBINA) S/PENSIÓN", y en el expediente n° 2138-263426 caratulado "GONZÁLEZ ERALDO NORBERTO- SERRA GRACIELA ELISABET (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 890 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-268641 caratulado "PLANA MIGUEL ÁNGEL- DOMÍNGUEZ SILVIA ESTER (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 891 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-269129 caratulado "SARMIENTO DOMINGO FAUSTINO- BRUNETTA MARÍA ESTHER (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 892 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-263944 caratulado "MEDINA ROBERTO MARCELO- FIORI PAOLA NOEMÍ (CONCUBINA) S/PENSIÓN", en el expediente n° 2138-264354 caratulado "MEDINA ROBERTO MARCELO- MEDINA ELÍAS EZEQUIEL ENRIQUE (HIJO) S/PENSIÓN", y en expediente N° 2138-265309 caratulado "MEDINA ROBERTO MARCELO- CARDOZO MABEL BEATRIZ (CONCUBINA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 893 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-273446 caratulado "FERNÁNDEZ PABLO GABRIEL- GÓMEZ LÓPEZ ELISABET (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 894 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-272989 caratulado "MANQUILLAN AGUSTIN- CORIA GRISELDA ANABELLA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.
C.C. 895 / ene. 31 v. feb. 6

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-255248 caratulado "LÓPEZ MARCELINO DANIEL- CRISTADULAQUIS ANALÍA VERÓNICA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", en el expediente N° 2138-255247 caratulado "LÓPEZ MARCELINO DANIEL- LÓPEZ CRISTADULAQUIS DANIELA (HIJA) S/PENSIÓN", y en el expediente N° 2138-255552 caratulado "LÓPEZ MARCELINO DANIEL- REYNA AMPARO (ESPOSA) S/PENSIÓN" y en expediente N° 2138-255487 caratulado "LÓPEZ MARCELINO DANIEL- LO RE SILVINA MARIANA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 939 / feb. 1° v. feb. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-271281 caratulado "MARTÍN GONZÁLEZ JOSÉ LUIS- CABRERA ZULMA NANCY (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 940 / feb. 1° v. feb. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-269066 caratulado "PÁEZ FIDEL PASTOR- RIVERO MARTA ZULEMA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 941 / feb. 1° v. feb. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-266207 caratulado "LASTRA HÉCTOR MIGUEL- ARDAIST ELVIRA LEONOR (ESPOSA) S/PENSIÓN", y en el expediente N° 2138-266210 caratulado "LASTRA HÉCTOR MIGUEL- LASTRA ADOLFO ALEJANDRO (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 942 / feb. 1° v. feb. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-271197 caratulado "OLIVETTO HERMES DOMINGO- BEXIGA ANA MARÍA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 943 / feb. 1° v. feb. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-271267 caratulado "GAITÁN MARIO ELADIO- ESPINOSA JULIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 944 / feb. 1° v. feb. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-269523 caratulado "MARTÍNEZ JOSÉ ANTONIO- RUIZ NOEMÍ MABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", y en el expediente N° 2138-271085 caratulado "MARTÍNEZ JOSÉ ANTONIO- MARTÍNEZ ROCIO MABEL (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 945 / feb. 1° v. feb. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-271061 caratulado "CAMPI NÉSTOR ALBERTO- GOICOECHEA LIDIA SUSANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 946 / feb. 1° v. feb. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-269308 caratulado "ARGUELLO MIGUEL ÁNGEL- TUAMA DORA ELSA (ESPOSA POR SÍ Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS HIJOS MENORES) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 947 / feb. 1° v. feb. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-269323 caratulado "ACUÑA AGUSTO REMIGIO- VALDIVIEZO PETRONA VICTORIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 948 / feb. 1° v. feb. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-268694 caratulado "RODRÍGUEZ PABLO SANTIAGO- RODRÍGUEZ SANTINA (HIJA MENOR) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 949 / feb. 1° v. feb. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-268067 caratulado "TOMÁS GUILLERMO FRANCISCO- CORDONE LIDIA INÉS (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 950 / feb. 1° v. feb. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-266778 caratulado "ROMANO RAÚL CÉSAR- LARROSA IRIS AZUCENA (ESPOSA) S/PENSIÓN", y en el expediente N° 2138-263765 caratulado "ROMANO RAÚL CÉSAR- RAKELA JUANA LUCIA (CONCUBINA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 951 / feb. 1° v. feb. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-271558 caratulado "AGULLA MIGUEL ÁNGEL- SQUARZON EDITH LILIANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 952 / feb. 1° v. feb. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-268342 caratulado "BASILE JORGE RUBÉN- ANSALDO DELMIRA LAURA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 953 / feb. 1° v. feb. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-271057 caratulado "IPATA JUAN CARLOS- PINASCO AMANDA IRENE (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 954 / feb. 1° v. feb. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-267373 caratulado "MALDONADO RICARDO MARTÍN-AREVALO ANA MERCEDES (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 955 / feb. 1° v. feb. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-267772 caratulado "CASTILLO SANTOS REINERIO- MARTÍN MARISA SUSANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 956 / feb. 1° v. feb. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-271546 caratulado "ALEGRE GERÓNIMO RAMÓN- VALENZISI GINA (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 957 / feb. 1° v. feb. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-267345 caratulado "CARABAJAL RAÚL OSCAR- SCAGLIOTTI GABRIELA ALEJANDRA (CONVIVIENTE POR SÍ Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS HIJOS) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 958 / feb. 1° v. feb. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-272967 caratulado "PAOLINI JUAN JOSÉ- CORREA MARGARITA INÉS (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 921 / feb. 1° v. feb. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-247505 caratulado "MREUED FÉLIX- PARODI NILSA PAULINA MREUED GUSTAVO EZEQUIEL S/ PENSIÓN EN REPRESENTACIÓN DE PARODI NILSA PAULINA", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 922 / feb. 1° v. feb. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-272939 caratulado "ZAPIOLA JUAN VÍCTOR- ROSELLI CLARA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 923 / feb. 1° v. feb. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-271729 caratulado "DOMÍNGUEZ ÁNGEL FÉLIX- AÑASCO ISABEL CRISTINA (ESPOSA E HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 924 / feb. 1° v. feb. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-273447 caratulado "ZABALA MARIO NICOLÁS- CORIA NELBA ANGÉLICA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 925 / feb. 1° v. feb. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-273405 caratulado "SAN MARCO PABLO GUSTAVO- ESTIGARRIBIA IRMA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 926 / feb. 1° v. feb. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-261924 caratulado "CIATEO JUAN CARLOS- SUÁREZ PAULINA MARÍA DEL CARMEN (CONCUBINA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 927 / feb. 1° v. feb. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-271714 caratulado "TABOADA MARCOS OMAR- SANTÁNGELO PASCUALINA SEVINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 928 / feb. 1° v. feb. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-271521 caratulado "FLANNERY ERNESTO ROBERTO- IVANOFF KOTCHEFF LUISA MARCELA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 929 / feb. 1° v. feb. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-267654 caratulado "OLIVA JULIO ALBERTO- SAN GREGORIO MARÍA DEL CARMEN S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 930 / feb. 1° v. feb. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-262479 ALCANCE 1 caratulado "IGLESIA OCTAVIO- AGUIRRE MARÍA NÉLIDA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 931 / feb. 1° v. feb. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-268287 caratulado "SERAPIO RICARDO JUAN- CLEÑAN REMIGIA RENE (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 932 / feb. 1° v. feb. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-265348 caratulado "PIPPINO CARLOS ALBERTO- CAGNONI NÉLIDA JUANA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 933 / feb. 1° v. feb. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-262359 caratulado "SAVINEL LEONARDO LUIS- ALVARENGA ARGUELLO ABRELLA (ESPOSA) S/PENSIÓN", y en el expediente N° 2138-263441 caratulado "SAVINEL LEONARDO LUIS- CUELLO ALICIA (EX ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 934 / feb. 1° v. feb. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-273667 caratulado "CIERI ELICIO FRANCISCO- IRIART NORMA ESTER (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 935 / feb. 1° v. feb. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-267732 caratulado "MUÑOZ ANDRÉS- MUÑOZ HELENA Y MUÑOZ LOLA (HIJAS) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 936 / feb. 1° v. feb. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-271063 caratulado "BACIGALUPPE HILARIO MIGUEL ÁNGEL- GÓMEZ MARÍA MERCEDES (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 937 / feb. 1° v. feb. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-267784 caratulado "GONZÁLEZ MARCELO ALEJANDRO- PUENTE MARCELA FABIANA (ESPOSA POR SÍ Y EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJA MENOR MARÍA PAZ GONZÁLEZ) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

C.C. 938 / feb. 1° v. feb. 7

MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO

POR 1 DÍA - La Municipalidad de General Belgrano, Provincia de Buenos Aires, con domicilio en la calle 16 N° 826 de la referida ciudad, informa que ha procedido a aplicar una multa por omisión del pago de tributos municipales a los contribuyentes que a continuación se detallan. En consecuencia se intima a los mismos a los fines que, en el plazo de diez (10) días, procedan a cancelar las deudas que mantienen con la comuna bajo apercibimiento de ejecutar las mismas mediante el procedimiento judicial de apremio.

Cuenta Contribuyente/s - Resolución de - Importe Deuda - Multa N° - Capital - Multa
 510200 - López María Jimena; Farías, Celia Adela González De - 836/16 - 6197.90 - 1859.37
 213400 - Aranda Daniel E. - 831/16 - 11320.73 - 3396.22
 622300 - Quelas Alberto Salim; Callegari María Celia - 623/16 - 11550.52 - 3465.15
 524800 - Quelas Alberto Salim - 625/16 - 37610.85 - 11283.25
 469400 - Celli Salvador Aguedino - 848/16 - 6285.89 - 1885.77
 469400 - Celli Salvador Aguedino - 856/16 - 752.31 - 225.69
 1201600 - Molina Antonio - 826/16 - 9997.76 - 2999.33
 913500 - Gianera Elvira Dora; López Juan Antonio - 867/16 - 6198.76 - 1859.63
 708100 - Maceri María Teresa - 825/16 - 12910.77 - 3873.23
 711400 - Grinstein De Kohen Nancy - 827/16 - 5892.43 - 1767.73
 639100 - Iturri Octavio Alejandro; Grenabuena Benita - 794/16 - 17240.89 - 5172.27
 281300 - Etchemendi Nelly Haydee; Etchemendi Ofelia María; Etchemendi Jorge Ricardo - 842/16 - 10770.35 - 3231.10
 281000 - Etchemendi Nelly Haydee; Etchemendi Ofelia María; Etchemendi Jorge Ricardo - 863/16 - 9317.16 - 2795.15
 281100 - Etchemendi Nelly Haydee; Etchemendi Ofelia María; Etchemendi Jorge Ricardo - 864/16 - 9317.16 - 2795.15
 281200 - Etchemendi Nelly Haydee; Etchemendi Ofelia María; Etchemendi Jorge Ricardo - 865/16 - 19699.51 - 5909.85
 281400 - Etchemendi Ofelia María; Etchemendi Nelly Haydee; Etchemendi Jorge Ricardo - 866/16 - 7232.07 - 2169.69
 2154800 - Borella Carlos Cesar - 532/16 - 22720.45 - 6816.13
 817200 - Palavecino Osvaldo Ramón - 632/16 - 5680.30 - 1704.09
 817200 - Palavecino Osvaldo Ramón - 637/16 - 501.29 - 150.39
 825100 - Gorchs Antonino Benigno - 527/16 - 13840.08 - 4152.02
 825100 - Gorchs Antonino Benigno - 530/16 - 2664.87 - 799.46
 823700 - Santucho Diego - 298/16 - 3020.81 - 906.24
 823700 - Santucho Diego - 303/16 - 449.11 - 134.73
 803100 - Fernández Hugo Raúl; Reyes Elida Ester - 800/16 - 11661.56 - 3498.47
 803100 - Fernández Hugo Raúl; Reyes Elida Ester - 806/16 - 2356.97 - 707.09
 814500 - Rivas De Lorenzo Carmen Alcira - 799/16 - 11534.93 - 3460.48
 814500 - Rivas De Lorenzo Carmen Alcira - 805/16 - 2356.97 - 707.09
 825200 - Lorea Enrique Felipe - 507/16 - 23100.23 - 6930.07
 825200 - Lorea Enrique Felipe - 512/16 - 2663.25 - 798.97
 425900 - Mancuso Jorge; Cora Serapio - 451/16 - 7070.79 - 2121.24
 998400 - Abas Julio Ernesto - 524/16 - 4935.58 - 1480.67
 676712 - Piedrabuena Ramona - 501/16 - 15649.73 - 4694.92
 1130300 - Iena Argentino - 677/16 - 12503.81 - 3751.14
 996100 - Viralde Cipriano Florentino - 689/16 - 3802.10 - 1140.63
 982800 - Olivares Pedro Clementino - 9/17 - 8363.97 - 2509.19
 982100 - Olivares Pedro Clementino - 8/17 - 8014.93 - 2404.48
 979300 - Flores Oscar Lucas - 5/17 - 7501.08 - 2250.32
 644100 - Scoccimarro Ezequiel Matías - 713/16 - 12741.80 - 3822.54
 673901 - Rodríguez Armando; Gatto Ángela - 734/16 - 1995.33 - 8646.42
 2089200 - Scarano Carlos - 531/16 - 56816.87 - 17045.06
 2085500 - Dardengo Olindo - 438/16 - 11860.36 - 3558.11
 203400 - Paolini Guillermo Osvaldo; Paolini Egidio - 694/16 - 11323.89 - 3397.17
 Augusto Melfenstein, Concejal.

C.C. 1.142

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ-RANCHOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Paz-Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra por condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa.

Ranchos: Circ. I - Sec. C- Qta. 71 - Fracc. II- Parc. 3, (según plano de posesión 3a) de la Localidad de Ranchos, Partido de General Paz. Juan Manuel Álvarez, Intendente Interino.

C.C. 1.135 / feb. 1° v. feb. 3

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ-RANCHOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Paz- Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra por condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa; Ranchos: Circ. I - Sec. E- Mza.154b- Parc. 27, (según plano de posesión 27a) de la Localidad de Ranchos, Partido de General Paz. Juan Manuel Álvarez, Intendente Interino.

C.C. 1.136 / feb. 1° v. feb. 3

Transferencias

POR 5 DÍAS - Mar del Plata. Se comunica al público y comercio en general que la Sra. BEATRIZ MÓNICA RUSSO, DNI 4.085.459, CUIL 27-04085459-8, domicilio 3 de Febrero 3053 de Mar del Plata, transfiere libre de pasivo a "Experiencias Viajes S.R.L.", CUIT 30-71448837-2, con domicilio social en Av. Luro 3071 3ro "B" Mar del Plata el 100% del Fondo comercio rubro Agencia de Viajes y Turismo del establecimiento sito en la Av. Luro 3071 3° "B" Mar del Plata. Oposiciones de Ley: Escribanía Fiorentini. Diag. Pueyrredón 2926 1° D MdP. Gisele A. Sebastiani, Notaria.

L.P. 15.132 / ene. 26 v. feb. 1°

POR 5 DÍAS - Zárate. Se hace saber que con fecha 1° de agosto del año 2016, la Sra. NÉLIDA ELVIRA SANAGUA CUIT N° 27-05205140-7 ha transferido la totalidad de su participación societaria en Casanelly Sociedad de Responsabilidad Limitada CUIT N° 30-71043292-5 a la Sra. Sabrina Gisela Cabrera CUIL N° 27-29286329-8. Reclamos de Ley en calle Rivadavia N° 3023 Zárate, Pcia. de Buenos Aires.

Z-C. 83.006 / ene. 27 v. feb. 2

POR 5 DÍAS - San Miguel. La Sra. BENITEZ EDYTH MARÍA DE LOS ÁNGELES con DNI 25.451.050, domiciliada en calle Álvarez Jonte N° 2299 de la Localidad de Castelar, Provincia de Buenos Aires, vende y transfiere Fondo de Comercio del Autoservicio minorista, sito en la calle Presidente Perón 676 de la Localidad de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, a la Sra. Acuña Karina Rosana con DNI 24.755.651 domiciliada en la calle Presidente Perón 676 de la Localidad de San Miguel, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

C.F. 30.025 / ene. 27 v. feb. 2

POR 5 DÍAS - La Plata. Ariadna Clarisa Cafferata, Abogada, T° 121 F° 939, C.P.A.C.F., con domicilio en la calle Laprida 1307 Piso 8 Depto "39" (1426) CABA avisa que la empresa "PRAGA GROUP MED S.R.L." Cuit N° 30-71074888-4 con domicilio real y constituido en la calle 12 N° 1920 Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires (1904) vende y transfiere fondo de comercio del rubro con respecto al ramo de Droguería comercialización almacenaje y distribución de medicamentos, cosméticos y afines con domicilio en la calle 12 N° 1920 Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires a la empresa "Farma Droguería Satélite SA" Cuit N° 30-71541649-9 con domicilio en Avenida Córdoba 873 Piso 8 Depto. "A" (1054) C.A.B.A., con la totalidad de su personal y libre de deudas y gravámenes. Reclamos de Ley en la calle 12 N° 1920 Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

C.F. 30.028 / ene. 27 v. feb. 2

POR 5 DÍAS - Villa Gesell. A los doce días del mes de enero de dos mil diecisiete, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, se hace saber que MARÍA FLORENCIA NIEVA PERAL, D.N.I. 28.221.532, con domicilio en Avenida Buenos Aires N° 398 y Alam. 204,

Ed. Taxco, 9° "B", Prov. de Bs. As, vende el fondo de Comercio de su propiedad; Veterinaria, que gira bajo el nombre "Amores Perros" sito en Avenida Buenos Aires N° 406 e/ Alameda 204 y 205, Villa Gesell, Prov. de Bs. As. A Sergio Gabriel Saez, D.N.I. 24.421.890, con domicilio en Boulevard N° 419, Villa Gesell, Prov. de Bs. As. Reclamos por el término legal en la Oficina de la Martillera interviniente: María Victoria Ramírez, Col. Dol.:T III, F° 42 sita en Avenida Tres N° 201, Villa Gesell, Prov. de Bs. As.

L.P. 15.137 / ene. 27 v. feb. 2

POR 5 DÍAS - Pilar. Transferencia de Fondo de comercio y/o titularidad de habilitación de emprendimientos comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales" y artículo 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social PAIZ JUAN MARTÍN con N° de CUIT: 20-31678745-3, con domicilio legal en Manzoni 236, Localidad de Villa Rosa transfiere fondo de comercio, bajo el rubro Salón de Fiestas Infantiles, sito en la calle Venancio Castro 724, Localidad de Pilar a favor de razón social, Fernández Alicia Gisela, con N° de CUIT 27-27208942-1, domiciliado en Beruti 1249, Localidad de Del Viso bajo el expediente de habilitación N° 7728/08 ALC. 1/15. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

L.P. 15.153 / ene. 30 v. feb. 3

POR 5 DÍAS - Bahía Blanca. Transferencia de Legajo de Taxi. JORGE CADENAS, DNI 5.493.704, dom. en Saavedra n° 335 de Gral. D. Cerri, Pdo. Ba. Bca., transfiere el Legajo de taxi n° 053 a María Fernanda Cornou, DNI 26.839.907, dom. en Los Naranjos n° 4728 Ba. Bca. Escribana interviniente Lilian G. Battistoni, titular registro N° 1, dom. Castelli 494 Ba. Bca. Citan y emplazan a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la Escribana interviniente, plazo máx. 10 días a contar desde la última publicación. Ba. Bca. 13-01-2017. Natalia Giamberardino, Abogada.

B.B. 56.034 / ene. 30 v. feb. 3

POR 5 DÍAS - Avellaneda. ASOCIACIÓN MUTUAL DE AUTOS DE REMIS AVELLANEDA, CUIT 30-70873617-8, comunica que con fecha 2/01/2017, alquiló un inmueble que consta de taller y local, en la Avda. Belgrano 1759, de Avellaneda, libre de ocupantes y personal que el Sr. José Di Ponte Cuit: 20-10588145-3 hará Transferencia de Habilitación Municipal. Reclamos de Ley: Alem 522, Quilmes.

Qs. 89.033 / ene. 30 v. feb. 3

POR 5 DÍAS - La Plata. Se hace saber que el Sr. JOSÉ MARÍA GRANZOTTO, DNI N° 8.577.472 con domicilio en calle 29 N° 1138 de la ciudad de La Plata, vende el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro farmacéutico que gira bajo el nombre "Farmacia Granzotto" sito en la calle 44 N° 2599 esq. 147 de la Localidad de La Plata, a la Sra. Landivar María Belén DNI 34.961.344, domiciliada en calle 652 N° 915 de la ciudad de La Plata. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

L.P. 15.166 / feb. 1° v. feb. 7

Convocatorias

LEGA, PREGO, FEROS Y CÍA. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24/02/2017 en San Martín N° 1991 de Bragado, Provincia de Buenos Aires a las 18:00 hs., la primera convocatoria y para las 19:00 horas Segunda convocatoria ante falta de quórum, de la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizados al 31/10/2016.

3) Distribución del Resultado. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. C.P. Gabriel Eduardo Walsh.

L.P. 15.133 / ene. 26 v. feb. 1°

TELECO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas de Teleco S.A., a celebrarse en primera convocatoria el día 14 de febrero de 2017 a las 10:00 hs. y en segunda convocatoria en igual fecha a las 11 horas, según artículo 237 Ley General de Sociedades 19.550 y no encontrándose comprendida en el artículo 299 de la misma Ley, en su sede social de Urquiza 1537 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración y Aprobación de la Documentación que prescribe el Art. 234. Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Finalizado el 31 de diciembre de 2015.

2) Aprobación de la Gestión del Directorio y su Remuneración.

3) Consideración del Resultado del Ejercicio Económicos N° 28.

4) Nombramientos de Directores titulares y suplentes, por el término de tres ejercicios.

5) Información sobre modificaciones de participaciones accionarias.

6) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro respectivo con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Claudio D. Caro, Presidente.

Aumento de Capital Derecho de Preferencia. En mi carácter de Presidente de Teleco S.A., con domicilio en Urquiza 1537 de Quilmes pongo en conocimiento de sus accionistas, que según Asamblea General Extraordinaria celebrada el 15/05/16 a las 11 hs. quedó aprobado un aumento de capital en la suma de tres Millones (\$ 3.000.000) en consecuencia podrán los señores accionistas hacer valer su derecho de preferencia en su totalidad y/o parcialmente dentro de los 30 días de la última publicación para lo cual deberán integrar el importe en efectivo que correspondiere de acuerdo a su opción y tenencia accionaria, contrario consideraremos que no harán uso del derecho de preferencia a su favor. Claudio D. Caro, Presidente.

Qs. 89.032 / ene. 31 v. feb. 6

GRAVAZ S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Por reunión de directorio de fecha 26/12/2016, y por no haber existido quórum en la asamblea convocada para el 23 de enero de 2017 a las 10:00 horas, se convoca a los Sres. accionistas de Gravaz S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de febrero de 2017 a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Río Salado N° 9215 de la Localidad de Loma Hermosa, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de los plazos del Art. 234 in fine de la Ley 19.550.
- 3) Consideración de la documentación del Art. 234, inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos cerrados los días 30 de junio de 2015 y 30 de junio de 2016.
- 4) Tratamiento de la gestión del directorio.
- 5) Reforma del artículo décimo segundo de los estatutos en cuanto a la posibilidad de convocar las asambleas en primera y segunda convocatoria en forma simultánea. Corina Andrea Vázquez, Presidente.

C.F. 30.036 / feb. 1° v. feb. 3

MUTUAL SISTEMA PREVENTIVO SOCIAL**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Mutual Sistema Preventivo Social, Matrícula BA 2520 INAES para el 11 de marzo de 2017 a las 20 horas, en su sede social de la calle Crisólogo Larralde 6121 de la Ciudad de Wilde, Partido de Avellaneda, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta de Asamblea con facultades para aprobarlas, juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Aprobación fuera de término del Estado Contable y Balance General del ejercicio cerrado el 01 de julio de 2016.
- 3) Aprobación de la Memoria e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondientes al ejercicio social cerrado el 01/07/2016.
- 4) Aprobación de todo lo aprobado por el Consejo Directivo ad referendum de Asamblea.
- 5) Consideración, tratamiento y aprobación de lo actuado.

Nota: La Asamblea comenzará a sesionar con quórum a la hora establecida en la convocatoria. En caso de no reunirse el quórum suficiente sesionara con los miembros presentes (30) minutos después según lo normado en el Estatuto Social. Walter Gustavo Jovic, Presidente. Stella Maris Cappato, Secretario.

L.P. 15.159

NEPEA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria, en la sede social de la firma Nepea S.A., sita en la calle Sidoti N° 223 de la ciudad de Ensenada, el día 25 de febrero de 2017 a las 8:30 horas en primera convocatoria o en segunda convocatoria para el mismo día a las 9:30 para la consideración siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Memoria y Balance de la empresa Nepea S.A. por el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2015 y el 31 de octubre de 2016.
- 2) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.

La Plata, de enero de 2017. Soc. no Comp. Art. 299 Ley de Soc. Com. El Directorio. María Alejandra Herranz. Apoderada.
L.P. 15.167 / feb. 1° v. feb. 7

Colegiaciones

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS
Departamento Judicial Quilmes
LEY 10.973**

POR 1 DÍA - SILVIA SUSANA BABI, domiciliada en calle 361 N° 1169 de Ranelagh, Partido de Berazategui, solicita Reincorporación por suspensión en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en calle H. Primo 277 de Quilmes. Salvador H. Aparo, Secretario General.

L.P. 15.160

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS
Departamento Judicial La Plata
LEY 10.973**

POR 1 DÍA - SERGIO MANUEL LÓPEZ, domiciliado en calle 70 N° 573 Torre 2 P.B. "B" de la Localidad de La Plata, Partido de La Plata, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 30 de diciembre de 2016. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

L.P. 15.168

Sociedades

LA EMPRENDEDORA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por contrato del 5/1/17, Antonio José Agnoletto, arg., 3/8/36, DNI 10.389.699, CUIT 20-10389699-2, casado, Vélez Sarsfield 1641, Quilmes, y Manuel Humberto Castillo, arg., 9/8/37, DNI 7.185.572, CUIT 20-07185572-5, casado, Gutiérrez 648, casa, Quilmes, ambos comerciantes, cedieron a Simón Matías Stoklas, arg., 16/4/86, DNI 32.554.573, CUIT 23-32554573-9, soltero, calle 51 N° 1351 4° dpto. A, Berazategui; y Rita Alcira Ojeda, arg., 19/11/60, DNI 14.390.482, CUIT 27-14390482-8, comer., casada, calle 140 N° 1654, Berazategui, 100 cuotas \$100 VN y 1 voto de La Emprendedora S.R.L., CUIT 30-68428394-0, Vélez Sarsfeld 1641, Quilmes, inscrip. Matr. 42.455, Leg., 78306 el 2/10/95, 50 cuotas c/u. Cedentes renunciaron cargo gerentes, y designaron gerentes cesionarios ejercerán forma individual e indistinta, dom. especial social. Reformaron clausula quinta: Capital \$10.000 div. 100 cuotas \$100 vn 1 voto, suscriptas: Stoklas y Ojeda 50 cuotas c/u. y Decimasegunda: administración 1 o más gerentes

socios o no por términos duración sociedad, caso administración plural podrá ser conjunta o individual e indistinta. Trasladaron Sede calle 140 N° 1654 Berazategui, Pcia. Bs. As. Gabriela Alejandra Quiroga, Abogada.

Qs. 89.029

LANXESS S.A.

POR 1 DÍA - Lanxess S.A. hace saber que por Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 29.07.16, se decidió aumentar el capital social por la suma de \$ 363.000.000, mediante aportes de dinero en efectivo por parte de los accionistas Lanxess Chemicals S.L. y Lanxess Deutschland GmbH, pasando el capital social de pesos \$ 120.949.412 a \$ 483.949.412. El presente aumento no excede el quintuplo estatutario por lo que no requiere Reforma del Estatuto Social. Se emiten 483.949.412 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un peso (\$) cada una y con derecho a un voto por acción. Mariel López Fondevila, abogada P° 86 F° 423 C.P.A.C.F. Autorizada por Asamblea General Ordinaria de fecha 29.07.16. Mariel López Fondevila, Abogada.

C.F. 30.014

LEAFNOISE COMPANY S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que: 1) por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 05/01/2017 se resolvió: I) Reformar el Art. 4° del Estatuto Social, que queda redactado del siguiente modo: "Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), representado por: 60.000 acciones ordinarias clase A nominativas no endosables con un valor nominal de un Peso cada una y derecho a 5 votos cada acción; 10.000 acciones ordinarias clase B nominativas no endosables con un valor nominal de un Peso cada una y derecho a 1 voto cada acción, y 30.000 acciones preferidas clase C nominativas no endosables con un valor nominal de un Peso cada una y sin derecho a voto en Asamblea. Las acciones preferidas podrán ser rescatadas por la sociedad emisora y gozarán, en caso de disolución y liquidación de la sociedad, de una preferencia en el cobro sobre las acciones ordinarias". II) Designar Directorio por vencimiento de mandato. Presidente: Juan Manuel Carrascal, Director Suplente: Leonardo Gabriel Leenen. Ambos aceptan los cargos de total conformidad y fijan domicilio especial en Chocano N° 195, Lomas de Zamora, Provincia de Bs. As. Juan Manuel Carrascal, Presidente.

C.F. 30.015

MASTELLONE HERMANOS S.A.

POR 1 DÍA - Designación de Autoridades. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 22/04/2016 y acta de directorio de la misma fecha, se resolvió: 1) designar el siguiente Directorio: Presidente: José Arturo Moreno; Vicepresidente Primero: Carlos Marcelo Agote; Vicepresidente Segundo: Antonino Santiago Mastellone; Directores Titulares: José Mastellone, Flavio Marcelo Mastellone, Gustavo Pablo Macchi y Emmanuel Francois Dominique Marchant; Directores Suplentes: Juan Osvaldo Uhrich, Jorge Oscar Di Crocco, Gustavo Raúl Mastellone, Pablo Gabriel Mastellone, María de los Ángeles Mastellone, Marcelo Rubén Díez y María Cecilia Ghezzi. 2) Designar integrantes de la Comisión Fiscalizadora: Miembros Titulares: Joaquín Labougle, Joaquín Ibáñez,

Hernán Cibils Robirosa, Víctor Jorge Aramburu y Omar Spinelli. Miembros Suplentes: Eduardo A. Maggiora, Pamela V. Peralta Ramos, Mario H. Antelo, Gabriel Horacio Grosso y Raúl Millán; y 3) Reformar el artículo 11 del Estatuto Social. Pablo Javier Cozzi, Abogado.

L.P. 15.116

LOUBAHER INNOVATION S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. Escritura 347 del 19/12/16 "Loubaher Innovation S.A." Dom. Méjico 476, Avellaneda, Pcia. Bs. As. Durac.: 99 años. Socios: Roberto Horacio Bustamante, arg., nac. 1°/3/67, empresario, DNI 18.289.184, CUIT 20-18289184-4, divorciado de sus lras. nup. con Patricia Yolanda Palladino, dom. Méjico 476, Avellaneda y Jeremías Ezequiel Torres, arg., nac. 11/5/80, empresario, DNI 28.067.819, CUIT 20-28067819-9, soltero, dom. Mario Bravo 2150, Avellaneda. Objeto Social: Inmobiliarias: realización de obras públicas, construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de inmuebles en general, incluso bajo el régimen de la Ley 13.512 de P.H., compraventa, explotación, locación, administración y cualquier otra forma de negociación sobre bienes inmuebles propios o de terceros; y financieras: Otorgamiento de créditos para la construcción, financiación de compra o venta de inmuebles y demás bienes pagaderos en cuotas, operaciones de créditos hipotecarios, préstamos personales con garantía real o sin ella, compraventa de títulos valores y demás papeles de crédito y cualquier tipo de operación de créditos en gral., todo ello siempre con recursos propios, la soc. no desarrolla las actividades comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras y toda aquélla que requiera el concurso del ahorro público. Capital: \$ 100.000, 10.000 acciones de 1 voto y \$ 10 c/u. Adm. y Repr. Directorio de 1 a 5 miembros titulares e igual o menor n° de suplentes. Mandato 3 ejercicios. Presidente: Roberto Horacio Bustamante. Director supl.: Jeremías Ezequiel Torres. La representación legal corresponde al Presidente del Directorio en su ausencia o impedimento al Vicepresidente. Fiscalización: prescinde. Cierre ejercicio: 30/11 c/ año. María Andrea Donarelli, Escribana.

Z-C. 83.005

EUSAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 17/11/16 constituye: A)1) Eugenio Gabriel Mazzoli, Lic. adm. de empresas, 10/9/63, DNI 16.582.418, CUIT 20-16582418-1, Nicolás Avellaneda 1547, PB. "C", San Isidro, PBA, divorc.; 2) Paulo Ignacio Stellatelli, Lic. adm. de empresas, 5/2/64, DNI 16.939.100, CUIT 23-16939100-9, Av. Boulogne Sur Mer 1096, Pacheco, PBA, cas.; 3) Nicolás Aznar, Lic. Adm. Empresas, 20/11/73, DNI 23.643.650, CUIT 20-23643650-1, Nicolás Avellaneda 1547, PB "C", San Isidro, PBA, solt., 4) Daniel Hernán Pascuali, Lic. relaciones del trabajo, 14/6/74, DNI 23.884.836 CUIT 23-23884836-9, Av. Hipólito Yrigoyen 3450, P. 9 "A", CABA, cas., todos arg. B) 99 años C) 1) Compra, venta, alquiler, leasing, permuta, instalación, consignación, comisión, representación, distribución, transporte, importación, exportación e industrialización de: a) Equipos de telemetría energética, paneles solares, sistemas eólicos y accesorios. b) Automóviles eléctricos, baterías de litio, cargadores y accesorios. c) Soluciones para gestión de energías convencionales y energías renovables. d) Domótica e IoT (internet of Things); y todos los productos relacionados directamente con el objeto social. 2) Desarrollo de hardware y software para el mercado de energías convencionales y renovables. 3) Prestación de servicios de asesoramiento, investiga-

ción, asistencia técnica y consultoría en proyectos y gestión de energías convencionales y energías renovables (Green building), medio ambiente y ecológicas. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. D) \$ 200.000, 2000 cuotas de \$ 100, suscrito 100%, integrado 25%. E) Sede: Nicolás Avellaneda 1547, PB Depto. "C", San Isidro, PBA. F) Gerente: Eugenio Gabriel Mazzoli, DNI 16.582.418, por 99 años. G) 31/12. Andrea Victoria Jaime Irigoyen, Abogada. S.I. 38.003

BOOKS & BRICKS INVESTMENT S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario de constitución. 1) Composición del órgano de administración: Directorio: 1 a 3 miembros titulares y el mismo o menor número de suplentes, por 3 ejercicios renovables. Miguel Ángel Segovia, Abogado.

S.I. 38.006

DESIMONA PILAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Constitución de S.R.L. Esc. 347 del 29/09/2016. Esc. Claudia Cristina Zapata Reg. 0011 (084). Denominación: "Desimona Pilar S.R.L", domicilio: legal en jurisdicción de Pcia. Bs. As. y sede en Shopping Torres del Sol, Panamericana km. 50, local 103, de Localidad de Pilar, Pdo. de Pilar, Pcia. Bs. As. Socios: José Antonio Armellin, arg., vdo. 1° nup. Marta Susana Orellano, hijo de Mario Armellin y Luisa Pagotto, com. nac. 07/02/1957, CUIT: 20-12802004-8, DNI 12.802.004, dom. Sarmiento 350, Campana, Prov. Bs. As.; Diego Gastón Cinelli, arg. div. 1° nup. Liliana Inés Burgos, com., nac. 06/05/1977, CUIT: 20-26478386-1, DNI 26.478.386, dom. Thomas Edison 3658, San Miguel, Prov. Bs. As.; y Sebastián Pablo Hourmilougue, arg., solt. hijo de Alejandra Elba Lizzi y Carlos Federico Hourmilougue, com. nac. 08/02/1984, CUIT: 20-30756254-9, DNI 30.756.254, dom. 3 de Febrero 1018, Partido de Pilar, Prov. Bs. As. Capital Social: \$ 100.000 representado 100 Cuotas de \$1000 c/u. según detalle: José Antonio Armellin 34 cuotas de \$ 1.000,00 c/u, equiv. a \$ 34.000,00 del 34% del cap. soc. e integra el 25% (\$ 8.500,00); Diego Gastón Cinelli 33 cuotas de \$ 1.000,00 c/u, equiv. a \$ 33.000,00 del 33% del cap. Soc. e integra el 25% (\$ 8.250,00); Sebastián Pablo Hourmilougue 33 cuotas de \$1.000,00 c/u, equiv. a \$ 33.000,00 del 33% del cap. Soc. e integra el 25% (\$ 8.250,00); Administración: Estará a cargo de los socios gerentes José Antonio Armellin, Diego Gastón Cinelli y Sebastián Pablo Hourmilougue, quienes aceptan los cargos y ejercerán en forma indistinta por todo el término de duración del contrato. Duración: 99 años desde su insc. registral. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: explotación del ramo de bar, restaurante, confitería, cafetería, locales bailables, discotecas y afines, venta de productos alimenticios de cualquier clase y despacho de bebidas con o sin alcohol, realización de eventos y degustaciones. A tales fines la sociedad, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este contrato. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Se prescinde de la fiscalización. Not. Claudia C. Zapata.

L.P. 15.127

INSERSAN S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 82 del 6/12/2016, por ante el Escribano Diego Martín Castro, Adscripto del Registro Notarial 58 de Capital Federal, se protocoliza Acta de Asamblea General Extraordinaria del 1/07/2016, se decide el cambio de la sede social a la calle 10 N° 1084, entre 54 y 55 de la ciudad y partido de La Plata, Pcia. de Buenos Aires. Jorge Luis Orozco, Contador Público Nacional.

L.P. 15.131

RODACO ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Rodaco Argentina S.A. hace saber que por Asamblea General Extraordinaria unánime del 14/10/2016 se resolvió aumentar el capital social por lo que se llevó el capital social de la suma de Ars. 3.873.300 a la suma de Ars. 8.873.300, modificándose consecuentemente el artículo quinto del Estatuto Social. Matías Herrero T° VI, F° 108, Colegio de Abogados de La Matanza. Matías G. Herrero, Abogado.

C.F. 30.026

BAKER HUGHES REGIÓN ACCOUNTING CENTER S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios del 18/05/15 y Reunión de Socios del 18/05/16 se designó a Fabián Guillermo Bonino y Mariana Pérez García, como Gerente Titular y Gerente Suplente, respectivamente, quienes fijaron domicilio especial en calle Alférez Bouchard 4191, Localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. María Florencia Vega, Abogada.

C.F. 30.029

GRANJA ITATÍ S.R.L.

POR 1 DÍA - En reunión de socios unánime del 17/01/2017 se resolvió: aumentar el capital social en \$ 7.200.000 y modificar contrato. Artículo cuarto: capital \$ 7.224.000, dividido en 2.400 cuotas de V/N \$ 3.010 c/ una. Cada cuota un voto. Contador Público Jorge Andrés Iriarte.

T.L. 77.013

EL REY DEL FIBROFÁCIL Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Complementario. 1) Constitución por Instrumento Privado de fecha 01/11/2016. Bemardinelli Pedro Juan CPN.

L.P. 15.135

HERIBERTO T. ANCONETANI S.R.L.

POR 1 DÍA - Modificación de Estatuto por escrit. 6 del 19/01/2017. Esc. Silvia Liliana Kuhne. A efectos de subsanar las observaciones realizadas por DPPJ de la Prov. de Bs. As., los socios en forma unánime deciden: A) Agregar al estatuto social: "Artículo Décimo: La sociedad prescinde de la sindicatura. En tal caso, los socios poseen el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley General de Sociedades". B) Aclaran que la sede social queda en Av. Gaona 2684, piso 1 A, de la ciudad y localidad de Ramos Mejía, Part. de La Matanza, Prov. de Bs. As.- Silvia Liliana Kuhne, Notaria.

L.P. 15.136

ISLA PRÍNCIPE EDUARDO Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - 1) Juan Rodrigo Walsh, 1/03/1962, DNI 14.876.039, CUIT 20-14876039-0, Abogado y Sandra Norma Astuena, 24/10/1962, DNI 16.304.947, CUIT 27-16304947-9, artista visual, ambos arg. cónyuges 1° nupcias, Pérez Galdós 750, Don Torcuato, Partido de Tigre, Prov. Bs. As. 2) Esc. Pca. N° 336 del 27/10/2016. 3) "Isla Príncipe Eduardo Sociedad de Responsabilidad Limitada". 4) Pérez Galdós 750, Don Torcuato, Partido de Tigre, Prov. de Bs. As. 5) Actividad agrícola, ganadera y forestal: Explotación agricolaganadera y forestal en general; Fideicomisos conf. Art. 1666 y ss CCC, Turismo rural, Gestión ambiental, Inmobiliaria mediante adquisición, venta, cesión, permuta, administración, locación, arrendamiento o explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Dirección, Gerencia, Administración y uso de la firma soc.: Juan Rodrigo Walsh, por el término de duración de la soc. 9) Fiscalización: Art. 55. 10) 30/06. María Verónica Scoccia Escribana.

B.B. 56.036

FIDEICOMISOS INMOBILIARIOS DE EMPRENDIMIENTOS INTEGRALES Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1) Apolinar Cavero, arg., 5/04/1932, DNI 5.447.796, CUIT 20-05447796-2, cas. 1° nup. Celia Lidia Álvarez, Martillero y corredor pco., 12 de Octubre 790, Bahía Blanca; Adrián Fernando Santamaría, arg., 10/10/1956, DNI 12.605.360, CUIT 20-12605360-7, casado en 1° nup. Claudia Patricia Legnini, empresario, Kennedy 645 Bahía Blanca. 2) Esc. 342 del 7/11/2016. 3) "Fideicomisos Inmobiliarios de Emprendimientos Integrales Sociedad Anónima" 4) 19 de Mayo 486, Bahía Blanca, Pcia. Bs. As. 5) Fideicomisos de Inversión: operaciones Art. 1666 CCC y concordantes, Constructora, Inmobiliaria, Financiera: excepto las previstas en la Ley de Entidades Financieras o que requiera el ahorro público, mandataria, importación y exportación. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Presidente: Adrián Fernando Santamaría. Director suplente: Apolinar Cavero; mín. 1 y máx. 5 miembros, por 3 ejercicios; 9) Repr. legal: Presidente. Fiscalización: Art. 55. 10) 31/12. María Verónica Scoccia, Escribana.

B.B. 56.037

MAKSIN S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 401, Const. sociedad, "Maksin S.A.". Chivilcoy, 29-12-2016, Guillermo Zaccardi, Notario, Reg. 8, Silvia Graciela Dalmaso, nac. 08-08-62, cas. 1° nup. c/Oscar Heraclio Luján, DNI 16.170.103, C.U.I.T. 27-16170103-9; por sí y en nombre y representación, s/poderes amplios, de sus hijos: Lucas Alberto Luján, nac. 23-02-82, solt., hijo de Oscar Heraclio Luján y Silvia Graciela Dalmaso, D.N.I. 29.204.948, C.U.I.L. 20-29204948-0; Santiago Luján, nac. 30-11-89, solt., hijo de Oscar Heraclio Luján y Silvia Graciela Dalmaso, D.N.I. 34.745.122, C.U.I.L. 20-34745122-4, todos arg., comerc., c/ dom. calle Pública s/n, Las Encrucijadas, Villa Dolores, San Javier, Prov. Córdoba. Acta Constitutiva: 1) Denomina: "Maksin S.A.", sede social Salta, 422, ciudad y Pdo. Chivilcoy, Bs. As. 2) Capital Social: \$ 100.000,00, 1.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, \$ 100,00 c/u, v/n, 1 voto p/acción; a) Lucas Alberto Lujan, suscribe 600, \$ 60.000,00; Santiago Luján, suscribe 200, \$ 20.000,00; Silvia Graciela Dalmaso, suscribe 200, \$ 20.000,00, saldo 2 años. 3)

Directorio: Director titular: Silvia Graciela Dalmaso; Director suplente: Lucas Alberto Luján, aceptan cargos. 4) Fiscalización: No incluida art. 299 LSC, facultados accionistas, Art. 284 y 55 LSC. Estatuto social: 1) Denomina: "Maksin S.A.", domo jurisdic. Bs. As. 2) Duración 99 años; desde inscrip. DPPJ. 3) Objeto: Transporte: a) Carga, mercaderías grales., fletes, materias primas, elaboradas, alimenticias, equipajes, animales, cargas gral., operaciones contenedores, despachos aduanas; b) Entrenar, contratar personal; c) Emitir, negociar guías, cartas porte, warrants, certificados fletamentos. Agropecuarias: explotación establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, cría, invernación, mestización, venta, cruza ganado, hacienda, caballos, explotación tambos, cultivos, compra, venta, acopio cereales, siembra, cosechas, elaboración productos lácteos, de ganadería, compra, venta, distribución, importación y exportación materias primas, de la explotación agrícola, ganadera, insumos. Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento propiedades inmuebles, operaciones inmobiliarias, fraccionamiento, loteo vivienda, urbanización, clubes industriales, administración propiedades inmuebles. Comercial: Compra, venta, consignación, ganado, caballos, distribución, exportación, importación, alimentos balanceados, semillas, corredor, comisionista, mandataria, mandatos, comisiones, representaciones. 4) Capital Social: \$ 100.000, 00, 1.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, \$ 100,00 c/u, v/n, 1 voto p/acción. 5) Administración cargo Directorio, 1 a 10, 1 suplente, funciones 3 ejercicios, representación legal cargo Presidente, Vice caso vacancia, impedimento o ausencia. 6) fiscalización ejercida p/ accionistas s/ Art. 55 y 284 LSC. 7) ejercicio social cierra 30-11. Autoriza: Arturo A. Belgrano, trámites inscrip. ante DPPJ. Adriana Belgrano, Abogada.

L.P. 15.148

DIAWARA PLAST S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 173, Const. sociedad, "Diawara Plast S.A." Chivilcoy, 31-12-2016, Guillermo Rubén Brousse, Notario. Reg. 5, comparecen: Carlos Rodrigo Disalvo, arg., comer., nac. 18-09-70, D.N.I. 21.883.080, CUIT 20-21883080-4, cas. 1° nup. c/Karina Natalia Serrano, dom. Pellegrini, 220, Piso 3°, Of. 32; Ramiro Sebastián Gandolfo, arg., comer., nac. 22-06-82, D.N.I. 29.500.982, CUIT 23-29500982-9, solt., hijo de Osvaldo Julio Gandolfo y Elsa Edith Manassero, dom. Pueyrredón, 437, ambos de Chivilcoy. Estatuto: 1) Denomina Diawara Plast S.A., dom. legal, sede social Carlos Pellegrini, 220, piso 3°, of. "32", Ciudad y pdo. Chivilcoy, Bs. As. 2) Duración 99 años desde inscrip. DPPJ. 3) Objeto: a) Industriales: producción, fabricación, diseño prendas, damas y caballeros, fabricación insumos, productos, subproductos, partes. b) Financieras: aporte capitales personas jurídicas, particulares; operaciones créditos activas, pasivas, c/garantía, reales o personales. Construir hipotecas, prendas, otorgar fianzas, avales terceros, títulos, acciones, valores inmobiliarios, excluidas operaciones Ley 21.526, aquella ahorro público. c) Inmobiliarios: compraventa, permuta, explotación, arrendamiento, administración, construcción inmuebles urbanos, rurales, loteos, fraccionamientos, operaciones PH. d) Representaciones: agentes, representantes marcas nacionales, extranjeras, comercializar la marca. e) Agropecuarias: compraventa semillas, pasturas, hacienda, acopio, consignación cereales, oleaginosas, granos, compraventa, consignación carne, cueros, lana; explotación establecimientos agrícola ganaderos, frutícolas, forestales, granja. f) Comerciales: compraventa, permuta, alquiler, leasing, importación, exportación, representaciones, comisio-

nes, consignaciones automóbiles, camiones, tractores, rodados, repuestos, accesorios g) Transportes: adquisición camiones, p/establecer empresa transporte traslado productos propios, o de terceros. 4) Capital Social: \$ 100.000,00, 100 acciones, ordinarias nominativas no endosables, \$ 1.000,00 c/u, v/n, 1 voto p/acción. 5) Administración: cargo Directorio, 1 a 5 titulares, igual suplentes, elección 3 ejercicios, representación legal Presidente, vice caso ausencia o impedimento. 6) Fiscalización por accionistas s/Art. 55 LSC. 7) Ejercicio Social cierra 30-09. Acta Constitutiva: a) Suscripción: Carlos Rodrigo Disalvo, 50 acciones, \$ 50.000,00; Ramiro Sebastián Gandolfo, 50 acciones, \$ 50.000,00, saldo 2 años. b) Presidente: Carlos Rodrigo Disalvo, Director Suplente: Ramiro Sebastián Gandolfo, aceptan cargos. c) Sede social Ciudad de Chivilcoy, Bs. As. Se autoriza al Sr. Antonio A. Belgrano, p/ trámites inscrip. ante DPPJ. Adriana Belgrano, Abogada.

L.P. 15.149

SIMBAR SERVICIOS AGROPECUARIOS S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 109, Const. sociedad, "Simbar Servicios Agropecuarios S.A." Chivilcoy, 15-12-2016, Juan Ignacio Cavagna, Notario, Reg. 1 bis, comparecen: Rita Paola Simone, arg., nac. 16-11-75, solt., hija de Alberto Simone y de Norma Pilar Teijeiro, empresaria, D.N.I. 24.444.894, C.U.I.T. 27-24444894-7, dom. Carlos Gardel, 173, Mauro Gastón Barnaba, arg., nac. 13-04-79, soltero, hijo de Roberto Barnaba y de Graciela Shmid, contr. rural, D.N.I. 27.11.328, C.U.I.T. 20-27112328-1, dom- calle 573, 166, ambos Chivilcoy. Estatuto: 1) Denomina: "Simbar Servicios Agropecuarios S.A.", dom. Pdo de Chivilcoy, Prov. Buenos Aires. 2) Duración 99 años desde inscrip. DPPJ. 3) Objeto: a) Agrícola ganadera: Explotación, administración, compra venta, arrendamiento establecimientos rurales, inmuebles, instalaciones de la actividad agropecuaria, cultivos, plantaciones cereales, oleaginosas, productos hortícolas, plantas aromáticas, p/cosmetología, serv. explotación agropecuaria, arado, siembras fumigaciones, cultivos, abono tierras, trillas, recolección, cría, recría e inverte ganado bovino, ovino, porcino, caprino, equino, nutrias, pelíferos, cueros, carnes, pieles, pelos, vísceras y/o huesos, matanza, procesamiento animales, en mataderos, frigoríficos, fabricación, mezcla, dosificación alimentos balanceados p/animales, cultivos frutas, hortalizas, acopio, almacenamiento, compra, venta, transporte, depósito, consignación, haciendas, granos, frutas, productos granja; fertilizantes, agroquímicos, insecticidas, insumos agropecuarios directos, máquinas agrícolas, semillas, genéticas, semilleros producir semillas, plantas de vivero, producción, control calidad semillas, plantas de vivero, Manipulación, procesado semillas, plantas de vivero, investigación, transferencia tecnología, selección, producción nuevos materiales vegetales. b) Acopio, acondicionamiento productos agrarios: Compra, venta, consignación, acopio, distribución, corredor, comisionista, mandataria. c) Acondicionamiento, clasificación, procesamiento productos agrarios. d) Fabricación industrialización, elaboración productos subproductos agrícolas, ganaderos, alimenticios, lácteos. e) Servicios pulverización, (fumigación) aérea, terrestre. f) Apicultura: Producción miel pura abejas, jalea real, cera abejas, colmenas, transporte, Distribución. g) Inmobiliarias: Compra, venta, locación, subdivisión, urbanización, loteo, permuta, admin. hipotecas, financiamiento, ley PH, promoción, división, subdivisión, locación, admin. consorcios establecimientos agrícolas ganaderos, frutícolas, cultivos forestales, apícolas, tambos, granjas, campos, negocios hacienda, bosques, obrajes, h) Financieras: préstamos con o sin garantía, aportes capita-

les, compraventa acciones, debentures, valores mobiliarios. Exceptuase operaciones Ley Entidades Financieras, o concurso público. i) Importadora y exportadora: Importación, exportación materias primas, j) Motos, automotores, camiones, vehículos, aviones, maquinarias agrícolas: Venta, consignación, alquiler, compra, comisionista. k) Representaciones comisiones: Representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, l) mandatos, representaciones, administraciones, bienes, capitales, empresas Gral. ll) fideicomisos, administradora (Fiduciaria), inversora (Fiduciante) o beneficiaria o fideicomisarios. 4) Capital Social: \$100.000,00, 10.000 acciones, ordinarias, nominativas no endosables, \$ 10,00 c/u, v/n 1 voto p/acción. 5) Administración: cargo Directorio 1 a 5 titulares, igual suplentes, elección 3 ejercicios. Representación social cargo presidente, vice caso ausencia, impedimento o excusación. 6) Fiscalización: Art. 284 LSC, contralor Art. 55 LSC, p/ accionistas. Acta constitutiva: 1) denomina: "Simbar Servicios Agropecuarios S.A.", sede social Carlos Gardel, 173, ciudad y pdo. Chivilcoy, Buenos Aires. 2) capital social: \$ 100000,00, 10.000 acciones, ordinarias, nominativas no endosables, \$ 10,00 c/u, v/no 1 voto p/acción. a) Rita Paola Simone suscribe 5.000 acciones, \$ 50.00,00; b) Mauro Gastón Barnaba suscribe 5.000 acciones, \$ 50.000,00. 3) Directorio: Presidente: Rita Paola Simone; Director Suplente: Mauro Gastón Barnaba, aceptan cargos, 3 ejercicios. 4) Fiscalización: p/ accionistas s/ Art. 55, 284 LSC. 5) Cierre ejercicio 31-01. 5) autorizan al Sr. Arturo A. Belgrano, realizar trámites inscripción ante DPPJ. Adriana Belgrano, Abogada.

L.P. 15.150

MEDICINA NEFROLÓGICA DEL OESTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta Reunión Socios N° 51, Chivilcoy (B), 31-07-2016, reunión Socios: Medicina Nefrológica del Oeste S.R.L., en domicilio social, presencia 100 % Capital Social, Don Orlando D. Cippitelli, D.N.I. 12.542.965, CUIT 20-12542965-4, dom. B° Marítimo Patricio Peralta Ramos, 3019, Roberto Aníbal Gregalio, D.N.I. 11.701435, C.U.I.T. 20-11701435-6, dom. Tucumán 15, Chivilcoy, Orden del día: que a continuación se detalla: 4°) Designación 1 o 2 gerentes, art. 6° Estatuto; 5°) Designación 1 o 2 Directores Técnicos Médicos, art. 15 Estatuto; Designación 1 o 2 gerentes, s/ Art. 6° Estatuto, Reelegir a Marcela Beatriz Sosa, D.N.I. 21.566.085, C.U.I.L. 27-21566085-6, dom. especial, B° Coop. Eléctrica, Casa 3, e/Italia y Conesa, Chacabuco, Bs. As., y Azucena Zoé Caggiano, L.C. 1.383.458, C.U.I.L. 27-01383458-5, dom. especial Tucumán, 15, de Chivilcoy, Bs. As. continúen cargos Gerentes p/ nuevo ejercicio, aprobada por unanimidad ; Designación 1 o 2 Directores Técnicos Médicos, s/ art. 15 Estatuto, propone el Dr. Orlando D. Cippitelli, D.N.I. 12.542.965, C.U.I.T 20-12542965-4, elegir al Dr. Roberto A. Gregalio D.N.I. 11.701435, C.U.I.T. 20-11701435-6, nuevo ejercicio, aprobada por unanimidad, todos aceptan cargos. Adriana Belgrano, Abogada.

L.P. 15.151

ENCOLADOS TEXTILES HM S.R.L

POR 1 DÍA - Esc. 385, const. Sociedad, "Encolados Textiles HM S.R.L. Chivilcoy 22-12-2016, Guillermo Zaccardi, Notario, Reg. 8, comparecen: Hernán Horacio Muñoz, nac. 23-07-83, soltero, D.N.I. 30.341.665, C.U.I.T. 20-30341665-0; Ariel David Muñoz, nac. 18-03-82, soltero, D.N.I. 29.233.379, C.U.I.L. 20-29233379-0, ambos arg., comerc., hijos de Héctor Horacio Muñoz y Liliana Rosa Fernández, c/dom. Colombia, 1234, Luján, Bs. As.

Acta constitutiva: 1) denomina "Encolados Textiles HM S.R.L.", sede social Fray Manuel Torres, 1240, ciudad Jauregui, Pdo. Luján, juris, Prov. Buenos Aires. 2) Capital Social: \$ 200.000,00, 20.000 cuotas, \$ 10,00 c/u v/n, 1 voto p/ cuota. a) Suscripción: 1) Hernán Horacio Muñoz, 19.000 cuotas, \$ 190.000,00; Ariel David Muñoz, 1.000 cuotas, \$ 10.000,00, saldo dos años. 3) administración: socio Hernán Horacio Muñoz, cargo gerente. 4) autorizado Arturo A. Belgrano, trámite inscrip. ante DPPJ. Contrato Social: 1) Denomina: "Encolados Textiles HM S. R.L.". 2) Dom. social jurisdicción Prov. Buenos Aires. 3) Duración 99 años desde inscrip. DPPJ. 4) Objeto: a) La Fabricación, Comercialización, Exportación, Importación y/o representación Telas algodón, cualquier otra fibra, estampado c/proceso de impresión, todo relacionado telas impresas, todo tipo telas, ranas, confeccionar para venta productos textiles. b) Comprar, vender, permutar, alquilar, arrendar propiedades inmuebles, inclusive propiedad horizontal, operaciones inmobiliarias, fraccionamiento, loteo parcelas p/vivienda, urbanización, clubes campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, parques industriales. Administración propiedades inmuebles, c) mandatos, comisiones o representaciones. d) Transportes carga, mercaderías grales., fletes, acarreo, mudanzas, correspondencia, encomiendas, muebles, semovientes, materias primas alimenticias, equipajes, cargas en gral, distribución, almacenamiento, depósito, embalaje, contratar auxilios, reparaciones, remolques. operaciones contenedores, despachos aduanas, entrenar y contratar personal, emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants, certificados fletamentos; elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar, reparar vehículos, comprar, vender, exportar, importar vehículos p/ actividades 5) Capital Social: \$ 200.000,00, 20.000 cuotas \$ 10,00 c/u v/n , 1 voto p/ cuota. 6) Administración, representación legal, ejercida 1 o más Gerentes, funciones 3 años. 7) Fiscalización cargo socios, s/ Art. 55 LSC. 8) Ejercicio social cierra 30.04. Adriana Belgrano, Abogada.

L.P. 15.152

EDWER S.A.

POR 1 DÍA - Sucursal Sociedad Extranjera. Se hace saber que por Resolución del 12/12/2016 se decidió establecer una sucursal en la Rep. Argentina - Art. 118 LGS. Sede Social: Esmeralda 1812, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Representante Legal: Mario Alberto Félix Sacchi. Buenos Aires. Mariano Grondona, abogado matriculado al T° XLV F° 86 C.A.S.I.

C.F. 30.032

XEROX ARGENTINA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 26.5.2014 se designó el siguiente Directorio: Presidente: Ezequiel Bardas; Vicepresidente: Alejandro Gustavo Alfonso Jalife, Director Titular: Diego José Pérez; Director suplente: Eduardo Enrique Gómez Lambert. Todos los Directores constituyen domicilio especial en Córdoba 3341, piso 2°, Martínez, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Todos los Directores designados aceptaron sus cargos mediante suscripción del Acta de Asamblea del 26.5.2014. Jorge R. Postiglione, Abogado.

C.F. 30.033

GRUPO BEWOLK S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Guido Celli Asseff, argentino, DNI 27.870.655, de profesión Ingeniero Industrial, estado

civil soltero, con domicilio en Corrientes 859 1° "B", Olivos, Vicente López, Pcia. de Bs. As.; y Luis Ignacio Hanssen, argentino, DNI 21.832.225, de profesión empresario, estado civil soltero, con domicilio en Corrientes 859 10 "A", Olivos, Vicente López, Pcia. de Bs. As. 2) Fecha del instrumento privado de constitución: 19/01/2017. 3) Razón social: Grupo Bewolk S.R.L. 4) Domicilio: Corrientes 859 1° "A", Olivos, Vicente López, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto Social: Industrial: Fabricación, industrialización, producción, preparación, elaboración y tratamiento de productos destinados a la industria textil en general, tales como lanas, algodones, rayones, sedas, poliamidas, cueros, poliéster, polipropileno, plásticos y toda clase de fibras naturales y artificiales con todo tipo de materias primas tanto nacionales como importadas, confección de todo tipo de accesorios, equipajes, bolsos, mochilas, implementos de carga personal, prendas de vestir y elementos textiles de uso general, hogareño, profesional o deportivo. Importadora y Exportadora: Importación y exportación de mercaderías. Comercial: Compra y venta por mayor o por menor, comercialización, consignación, distribución, representación, de los productos provenientes del rubro industrial y de sus materias primas. Financiera: Relacionado con las actividades precedentes, podrá realizar aportes de capital, financiaciones en general, con o sin garantía, compra venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: \$ 60.000 dividido en 60.000 cuotas de \$ 1. 8) Administración y Representación Legal: a cargo de los socios Gerentes Guido Celli Asseff y Luis Ignacio Hanssen por el plazo de duración de la sociedad. 9) Fiscalización: a cargo de los socios conforme Art. 55 Ley 19.550.-10) Cierre de Ejercicio: 30/6 de cada año. 11) Las actividades financieras que desarrolle la sociedad no incluirán las reguladas por la Ley 21.526. Sebastián Gasibe, Abogado.

C.F. 30.035

MONTENEGRO TRUJILLO CONSTRUYE S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario: Se agrega información personal con respecto de los socios de Montenegro Trujillo S.R.L. constituida por instrumento privado de fecha 05 de diciembre de 2016 a) Alfredo Montenegro Trujillo, argentino, nacido el 27 de julio de 1977, 39 años, D.N.I. n° 30.642.453, CUIT N° 20-30642453-0, soltero hijo de Femiles Montenegro e Isidora Trujillo, constructor, con domicilio en calle 7 n° 3410, Gonnet, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. b) Damián Montenegro Trujillo, argentino, D.N.I. n° 30.642.441, CUIT n° 20-30642441-7, nacido el 27 de marzo de 1978, 38 años, soltero, constructor, con domicilio en calle 524 bis N° 2567, Tolosa, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Firmado: Jorge Andrés Castro, T89 F23 C.P.C.E.P.B.A. 2/4/63, D.N.I. N° 16.504.571, autorizado según instrumento privado de fecha 30 de noviembre de 2016. Jorge Andrés Castro, Contador Público.

L.P. 15.157

BECCACECE HNOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria del 31/08/2016, se eligen autoridades y distribuyen cargo por 1 años por vencimiento de mandato Presidente: Jorge Beccacece, Vicepresidente: Néstor Beccacece. Director Suplente: Balbina Aurelia De Miguel, Director Suplente: Edgardo Beccacece, quienes aceptan sus cargos y constituyen domicilio especial en la sede social Belisario

Roldán 2401, Localidad de La Reja, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Esc. Lorena V. Mosca Doulay, Folio 14 Esc. 4 del 12/01/2017 Reg. 1970 Titular C.A.B.A. Lorena V. Mosca Doulay. Escribana.

C.F. 30.037

CARO HNOS. S.A.

POR 1 DÍA - Hasta tanto sea posible encontrar un lugar físico donde trasladar la sede social, se comunica que ha sido fijado el domicilio de la calle 43 número 872 Piso 4° "B" de La Plata, al cual, a partir de la fecha, socios, directores y/o terceros deberán acudir o dirigirse para remitir pedidos, inquietudes y/o cualquier otro tipo de presentación al Directorio. Fdo. Marcos B. Jáuregui Lorda. Abogado.

L.P. 15.169

ORIENT CARS SOCIEDAD ANÓNIMA

POR 1 DÍA - Socios: Eduardo Rubén Oliver, de 58 años, divorciado en primeras nupcias de Marcela Isabel Rumi, de nacionalidad argentino, de profesión contador público, domiciliado en calle Avellaneda N° 443 de la ciudad de los Toldos, Provincia de Buenos Aires, titular del Documento Nacional de Identidad N° 13.447.093, con CUIT N° 20-13447093-4; y; "Erof SA", con domicilio social en Avenida Corrientes 1174, piso 10°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT N° 30-71511063-2, con Estatuto Social otorgado por escritura N° 276 de fecha 15 de diciembre de 2015 ante la escribana María Cecilia Koundukdjian de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al Folio N° 1332 del registro notarial 2000 a su cargo, inscripto en la Inspección General de Justicia con fecha 15 de enero de 2016 bajo el N° 840 del Libro 77 de Sociedades por Acciones. - Fecha de instrumento de constitución: 15/11/2016. La sociedad se denomina "Orient Cars Sociedad Anónima." - La sociedad se domiciliará en Avenida Benito de Miguel N° 955 de la ciudad Junín (B.A.) - La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros sean estos de existencia física o jurídica, de derecho público o privado, nacionales o del extranjero, en cualquier lugar de la República o del extranjero a las siguientes actividades: A) Comercial: Mediante la compra venta, consignación, permuta comisión, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores motores y todo tipo de rodados, ya sea nuevos o usados, repuestos, accesorios, neumáticos y partes de la carrocería de la industria automotriz, representación, agencia, leasing u otros métodos de comercialización vinculados a la industria automotriz. La sociedad podrá participar de todo tipo de licitaciones concursos y pedidos de precios de carácter público o privado.- Venta, reparación, distribución, representación, comisión, consignación y prestación de servicios de telefonía. B) Servicios: Mediante la preparación, acomodamiento, y service de garantías de vehículos cero kilometro, ya sean propios o por cuenta y orden de conce-

sionarios, también podrá realizar el servicio integral de automotores, camiones, acoplados y tractores, incluyendo el mismo todas las reparaciones y mantenimiento inherentes a estos rodados ya sea en la parte mecánica, eléctrica tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocería, pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales alineación y balanceo de dirección. C) Financiera: Mediante el aporte de capital a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios, presentes y futuros, realizar financiaciones en operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías de la legislación en vigor o sin ellas comprar y vender títulos, acciones o cualquier tipo de bienes mobiliarios y descuento de prendas e hipotecas. Quedan excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que rigiera el concurso público. D) Importadora y exportadora: Mediante la comercialización de bienes durables importados en general y/o por adquisición de licencias y/u obtención de representaciones del exterior como así también la importación de bienes de capital para cumplir con el objeto social de la empresa.- Asimismo la exportación de los productos y subproductos originados en los procesos de explotación e industrialización enunciados en el objeto social como también cualquier otro bien de carácter durable o no.- El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años, a contar desde su inscripción del Estatuto en el Registro Público de Comercio y/o organismos que corresponda. Por decisión de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas este término puede prorrogarse.- El Capital Social es de un millón de pesos (\$ 1.000.000), representado por diez mil Acciones, de cien pesos valor nominal cada una y UN voto por acción.- La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo del Directorio, compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea puede elegir igual o menor número de Suplentes, por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran y se incorporarán al Directorio por el orden de designación. Mientras se prescinda de Sindicatura la elección de Directores Suplentes será obligatoria. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión el Directorio designará un Presidente. Cada director titular prestará una garantía que en este caso consistirá en un seguro de caución en la forma que lo permita la legislación vigente. Con respecto a la fiscalización la Sociedad prescinda de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550. Los accionistas tienen derecho a examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes. Cuando la sociedad por aumento del capital social, estuviere comprendida en el régimen del Art. 299 de la Ley 19.550 la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular designado por el término de tres ejercicios, por Asamblea, que simultáneamente designará también un Suplente. En este último supuesto los accionistas no

podrán ejercer el control individual que les confiere el artículo 55 de la Ley 19.550. Los integrantes de los órganos de Fiscalización y Administración han sido designados de la siguiente manera: Directorio: Presidente: Eduardo Rubén Oliver, DNI 13.447.093. Vicepresidente: Mario Rojas, DNI N° 23.533.652. Director Suplente: Santiago Oliver Rumi, DNI 18.875.522. El ejercicio social cerrará todos los 31 de Diciembre. Dr. Christian Monticelli, Abogado.

Jn. 69.004

GIPSY S.A.

POR 1 DÍA - A los efectos de dar cumplimiento a normas legales en vigencia, Art. 60 Ley 19.550, ratificamos la composición del Directorio de "Gipsy Sociedad Anónima", con domicilio legal en Rodolfo López o 355 Quilmes, Provincia de Buenos Aires, según se detalla a continuación: Consoli Claudia Fernanda, CUIT: 27-25190256-4 Cargo: Presidente; Villegas Valenzuela Sergio Alex, CUIT 20-92575326-3 Cargo: Vicepresidente; Consoli Érica Valeria, CUIT: 27-28052016-6 Cargo: Director Suplente. Vencimiento del mandato 31/12/18. El Directorio. Albornoz, Mónica Liliana C.P.N.

L.P. 15.171

PAMPA GASTRONÓMICA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - En Asamblea General Ordinaria del 02/09/2016 se designó director titular y presidente del Directorio al señor Ricardo Oscar Castro y director suplente a la señora Natalia Daniela Kessler. Plazo de designación: tres ejercicios económicos a partir del 01/07/2016. Director suplente saliente: señor Manuel Mariano Castro. Guillermo Juan Luciano. Abogado.

L.P. 15.176

TRILEFÚ S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Pedro Alberto Menvielle, nac. 24-8-1940, cas., DNI 5.484.269, dom. España 776, piso 4°, "1", Ciudad de Mendoza y Emilio Enrique Menvielle, nac. 30-6-1943, cas., DNI 5.496.094, dom. Vuelta de Obligado 1939, 3° "A", CABA, ambos argentinos e ingenieros; 2) 23-7-2016; 3) Trilefú S.A.; 4) Azcuénaga 3639, Villa Linch, Partido de General San Martín, Pcia. Bs. As.; 5) Agropecuaria. Explotación de establecimientos rurales, chacras, quintas, cabañas y granjas, apicultura, avicultura y la industrialización y comercialización de sus productos; 6) 99 años desde s/ insc.; 7) \$ 2.000.000; 8) Directorio de 1 a 5 tit. y 1 a 5 supl. por 3 ejerc. Presidente: Emilio Enrique Menvielle y Direct. Supl. Pedro Alberto Menvielle. Prescinda del síndico 9) Presidente. 10) 30 de septiembre. Enrique R. Guzmán-notario.

L.P. 15.175

BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET

SEÑORES USUARIOS

La Dirección de Boletín Oficial informa que conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link: <http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: www.gob.gba.gov.ar y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".